



LOS CONTRASTES DE LA REALIDAD HUMANITARIA

Un país que busca la Paz

www.defensoria.gov.co



#NosUnenTusDerechos

LOS CONTRASTES DE LA REALIDAD HUMANITARIA

Un país que busca la paz



2024

Defensoría del Pueblo



#NosUnenTusDerechos



#NosUnenTusDerechos

© Defensoría del Pueblo, 2024

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Páginas: 88

Bogotá, D.C., 2024

•••

CARLOS CAMARGO ASSIS

Defensor del Pueblo

LUIS ANDRÉS FAJARDO ARTURO

Vicedefensor del Pueblo

OSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA

Secretario General

NELSON FELIPE VIVES CALLE

Secretario privado y Defensor delegado para las regiones y la articulación territorial en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario

RICARDO ARIAS MACÍAS

Defensor Delegado de prevención de riesgos y Sistema de Alertas Tempranas

Coordinación y edición general

GISSELA ARIAS GONZÁLEZ

**Directora Comité Editorial
Directora Nacional de Promoción y
Divulgación de los Derechos Humanos**

Corrección de estilo

Sonia Villalba

Tatiana Buitrago

Alejandra Restrepo

Luisa Téllez

EVML

Diseño y diagramación

Fotografías

Banco de fotos de la Defensoría del Pueblo

•••

Este documento debe citarse así:

Defensoría del Pueblo (2024) Los contrastes de la realidad humanitaria. Un país que busca la paz

LOS CONTRASTES DE LA REALIDAD HUMANITARIA

Un país que busca la paz



2024

Defensoría del Pueblo

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| GLOSARIO | 8 |
| SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS | 14 |
| PRESENCIA MONITOREADA DE GRUPOS ARMADOS | 20 |
| ANÁLISIS POR SUBREGIÓN..... | 26 |
| SUROCCIDENTE | 27 |
| NOROCCIDENTE..... | 35 |
| SUR-AMAZONÍA..... | 42 |
| NORORIENTE..... | 45 |
| ORINOQUIA | 48 |
| CARIBE..... | 51 |
| CIUDADES CAPITALES..... | 56 |
| CAPÍTULO ESPECIAL BUENAVENTURA..... | 64 |
| ALERTAS TEMPRANAS BINACIONALES CON ECUADOR Y PANAMÁ | 70 |
| EVOLUCIÓN NACIONAL HOMICIDIO A LÍDERES SOCIALES Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS - PDDHH | 73 |
| MONITOREO DEL CESE AL FUEGO Y POLÍTICA DE PAZ TOTAL..... | 83 |
| CONCLUSIONES..... | 87 |



INTRODUCCIÓN

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento del mandato establecido en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 24 de 1992, no solo impulsa la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior mediante acciones de promoción y divulgación, ejercicio, protección y prevención de las eventuales violaciones de los derechos humanos, sino que también lleva a cabo una **estrategia de monitoreo, advertencia y seguimiento a posibles escenarios de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, así como infracciones al derecho internacional humanitario (DIH) a través del Sistema de Alertas Tempranas**. Estos riesgos, derivados de la “presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, y conductas criminales”, han permitido contar con un importante registro, documentación de casos, análisis de escenarios de violencia y categorización de fuentes de amenaza contra la población civil.

Durante más de 20 años desde su creación, el Sistema de Alertas Tempranas ha sido una herramienta en constante evolución y posicionamiento, **convirtiéndose en un referente a nivel mundial. En la actualidad, puede ser considerada como la estrategia de prevención más importante del Estado colombiano**. Asimismo, más allá de producir documentos técnicos con una **naturaleza netamente preventiva y humanitaria**, es también un símbolo de confianza de las comunidades y, sobre todo, un mensaje de esperanza para miles de personas que ven en la Defensoría del Pueblo a un aliado y amigo.

Además, es importante mencionar que las **alertas tempranas no son simples mapas de orden público que registran riesgos**

ya consumados, sino que buscan advertir sobre la probable ocurrencia de hechos violentos. El fin es prevenir su materialización e impulsar la acción efectiva del Estado mediante la adopción de medidas preventivas para atender los factores de riesgo advertidos.

Como Institución Nacional de Derechos Humanos, hemos identificado los distintos retos y desafíos en materia de derechos humanos que enfrenta hoy el país, los cuales han venido creciendo en los últimos años. Estos desafíos se enmarcan en un escenario de riesgo con expresiones particulares a nivel territorial, caracterizado por la recomposición de dominios armados en territorios que durante décadas estuvieron bajo la influencia de las antiguas FARC-EP, así como por la persistencia de otros actores armados ilegales que en diferentes niveles usufructúan economías legales e ilegales y vulneran los derechos de la población civil.

De esta manera, y en cumplimiento de nuestra misionalidad preventiva, presentamos a continuación un panorama nacional de derechos humanos basado en las labores de monitoreo, advertencia y seguimiento a los riesgos identificados por el Sistema de Alertas Tempranas. Este panorama abordará, a nivel subregional, las dinámicas del conflicto armado y del crimen organizado, así como las principales acciones de violencia y conductas vulneratorias de los derechos humanos e infracciones al DIH, **con el objetivo de visibilizar las diferentes realidades y, en especial, impulsar el accionar del Estado para mitigar y superar los escenarios de riesgo advertidos**.

GLOSARIO

Alerta temprana: Según el artículo 4, numeral 1, del Decreto 2124 de 2017, se entiende como alerta temprana, “(...) un documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal (...)”.

La Defensoría emite su alerta y comunica a las instituciones para que el Ministerio del Interior, o quien corresponda, actúe hasta tanto se cierre la alerta. Funciona únicamente como un mecanismo de prevención.

Alerta temprana de inminencia: Documentos cortos en los que se advierte sobre un riesgo inminente por hechos que, por su naturaleza, comportan una muy alta probabilidad de ser materializados en el corto plazo si no se da una respuesta inmediata y oportuna en términos de disuasión, prevención urgente, protección y atención humanitaria.

Alerta temprana estructural: Documentos en los que se advierte sobre el contexto de amenaza y las vulnerabilidades y se hace referencia a las capacidades sociales e institucionales del territorio. Las recomendaciones están orientadas a promover acciones disuasivas, de prevención temprana, protección, política pública social y fortalecimiento organizativo e institucional.

Amenazas: Factor, situación, acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originando por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos

organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales.

Actores del conflicto armado y la violencia en Colombia: Existen diversos actores, quienes según sus características son considerados grupos armados organizados (GAO), grupos de delincuencia organizada (GDO) o se autodenominan “disidencias”. Además de las características del concepto de cada uno de estos grupos, tener claridad en estos conceptos permite saber en qué casos se aplica el derecho internacional humanitario (DIH) y en cuál el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH).

Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: Disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que autoridades, personas, organizaciones y comunidades cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social.

Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT): Es un espacio interinstitucional de articulación de la respuesta a los riesgos advertidos en las alertas tempranas (AT)¹.

Control hegemónico: Para efectos del presente documento, el control hegemónico ilegal por parte de los grupos armados implica el control territorial y el monopolio de la criminalidad, así como el control social de la población civil o de gobernanza criminal. En

¹ Decreto 2124 de 2017. Artículo 9. Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

este caso, el término ‘control hegemónico’ se refiere a la capacidad de imponer normas de conducta y regular diversos aspectos de la vida cotidiana de la población civil, ejerciendo una influencia significativa sobre el territorio en cuestión.

Control social: El control social se refiere a las prácticas ejercidas por grupos armados ilegales en Colombia para imponer normas, regular la conducta de la población civil y ejercer dominio territorial a través de la administración de la violencia. Estas prácticas incluyen amenazas, imposición de normas de conducta, control de la movilidad, extorsiones, asesinatos selectivos, violencia sexual, reclutamiento forzado e instrumentalización de niños, niñas y adolescentes, entre otras acciones coercitivas.

Control territorial: El control territorial se refiere a la capacidad que tienen ciertos grupos armados ilegales para imponer su autoridad y dominio sobre una determinada área geográfica. Esto implica establecer fronteras, medir lealtades forzadas y voluntarias, así como ejercer influencia sobre la población civil a través de diversas acciones como extorsiones, amenazas, cobros, entre otras. Este control no necesariamente se basa en el dominio político-administrativo del territorio, sino en la influencia y poder coercitivo que ejercen sobre la población local.

Confinamiento: “El confinamiento es una práctica de restricción y limitación al ejercicio de derechos de la población civil y al acceso de estas comunidades a la acción humanitaria, implementada por miembros de grupos armados organizados al margen de la ley – grupos de guerrilla, posdesmovilización de las autodefensas, y los vinculados al narcotráfico– y en algunos casos, por integrantes de la Fuerza Pública”².

Desplazamiento forzado: Es una situación que se genera cuando personas y comunidades se ven obligadas a abandonar sus localidades de residencia y actividades económicas habituales y se convierten en migrantes dentro del territorio nacional, como medida extrema para proteger su vida, su seguridad física y su libertad, amenazadas por factores de violencia. Las personas que sufren por su condición de desplazados pueden exponer su situación ante la Defensoría del Pueblo y su declaración les puede ser útil para ser reconocidas por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas³.

Grupos armados organizados (GAO): Según la Ley 1908 de 2018, los GAO son “aquellos que, bajo la dirección de un mando responsable, ejercen sobre una parte del territorio un control tal que les permite realizar operaciones militares sostenidas y concertadas” (art. 2)⁴. La misma norma señala que para identificar si se está frente a un grupo ar-

² Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República 2011, p. 166 [Citado en Ibarra Arcos, 2016]. Ibarra Arcos [2016] también cita otras definiciones de confinamiento. Se destaca la siguiente: “Definición de confinamiento. Es la situación de vulneración de derechos y libertades –que implica la restricción a la libre movilización, así como al acceso a bienes indispensables para la supervivencia- a que se ve sometida la población civil como consecuencia de prácticas -explícitas o implícitas- de control militar, económico, político, cultural, social o ambiental que ejercen los grupos armados –legales o ilegales– en el marco del conflicto armado” [Consejería en proyectos, 2004, p. 10].

³ Artículo 1.º de la Ley 387 de 1997.

⁴ Esta definición de GAO es concordante con el artículo 2 del Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.

mado organizado se tendrán en cuenta los siguientes elementos concurrentes: (i) que use la violencia armada contra la Fuerza Pública u otras instituciones del Estado, la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados; (ii) que tenga la capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere el de los disturbios y tensiones internas; (iii) que tenga una organización y un mando que ejerza liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permitan usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la Fuerza Pública, en áreas del territorio nacional (art. 2).

En Colombia, los GAO más conocidos son el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Clan del Golfo, autodenominado como “Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)”. Por otra parte, están los GAO de las FARC-EP, que agrupan el denominado “Estado Mayor Central”, “Segunda Marquetalia” y “Disidencias”.

Cuando se trata de actos cometidos por cualquier GAO, la normatividad aplicable es el DIH.

Grupo delictivo organizado (GDO): Según la Ley 1908 de 2018, se entiende por grupo delictivo organizado “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” (art. 2).

Informe de seguimiento: Es un documento técnico a través del cual la Defensoría del Pueblo hace un análisis y una evaluación sobre el

efecto de las medidas implementadas por las instituciones para mitigar el escenario de riesgo advertido en la alerta temprana, así como los cambios en el escenario de riesgo desde su emisión.

Infracción al derecho internacional humanitario: Es la trasgresión que desconoce el derecho internacional humanitario. Las infracciones graves al derecho humanitario son crímenes de guerra⁵.

Reclutamiento: Vinculación permanente o temporal de personas menores de edad a grupos al margen de la ley, mediante presiones, amenazas o engaños de cualquier tipo⁶.

Recomendaciones: En ejercicio de las facultades del Defensor del Pueblo, son aquellas pautas orientadoras del accionar estatal que, sin perjuicio de los deberes constitucionales y legales que les asisten a las entidades responsables en materia de respeto y garantía de los derechos y en el contexto de una alerta temprana, deberán estar orientadas a la superación del escenario de riesgo advertido y, en última instancia, a la protección, el respeto y la garantía de derechos fundamentales.

Sistema de Alertas Tempranas (SAT): Conjunto de procedimientos establecidos para monitorear y advertir, de manera rápida y oportuna, situaciones de riesgo.

Tercerización: La tercerización o subcontratación se refiere a la práctica en la cual una organización contrata a un tercero para que realice ciertas actividades o servicios en su nombre. En el contexto de riesgo analizado, se hace referencia a la tercerización de grupos de delincuencia organizada por parte de estructuras criminales para el desarrollo de

⁵ Más información en <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdmr6.htm>.

⁶ Artículo 162 del Código Penal [Ley 599 de 2000].

actividades ilícitas en diferentes municipios de Colombia. Estas organizaciones utilizan la tercerización como estrategia para ampliar su alcance y minimizar su exposición directa en ciertas operaciones delictivas.

Trata de personas: Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza o a otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos⁷.

Utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes: “Para 2008, la Defensoría del Pueblo, en un documento inédito referido en el CONPES 3673 de 2010, definió la utilización como acciones relacionadas que se diferenciaban por el tipo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el grupo armado (...) ‘El reclutamiento se puede definir como el involucramiento permanente de niños, niñas y adolescentes con los grupos armados al margen de la ley y **la utilización como su involucramiento transitorio o esporádico**’. (...) involucramiento permanente se entiende como ruptura total de los lazos sociales e involucramiento transitorio se hace sinónimo de rupturas temporales o parciales con las relaciones sociales convencionales (...) Sin embargo, no debería perderse de vista que

se pueden estar dejando de lado elementos importantes al asumir como irrefutable el hecho de que al ser reclutados, los niños o niñas rompen definitivamente los lazos con su entorno social mientras que, al ser utilizados, dicha ruptura no se da o se da solo de manera parcial. Un ejemplo de esto es el papel activo que juegan algunos familiares en el reclutamiento de sus parientes menores de edad. Se puede señalar que, al igual que la mayoría de las definiciones jurídicas, esta precisión deja de lado la capacidad de agencia de los niños, niñas y adolescentes, entendida como la potencialidad que tienen de tomar decisiones autónomas que afecten su propio destino. En el mismo sentido, hay que recordar que las dinámicas cambiantes de un conflicto como el colombiano han demostrado que no existen distinciones puras y que más bien se presentan todas las posibles opciones, lo cual en el marco de un probable posconflicto debería alertarnos para responder adecuadamente a los cambios que se avecinan”⁸.

Valoración de riesgo: Proceso mediante el cual se proyecta la posible ocurrencia de violaciones a los DD. HH. a partir de la valoración de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y capacidad existentes.

Víctimas: De conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, se consideran víctimas aquellas personas que con ocasión de un hecho victimizante sufren un daño o perjuicio que les da derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación.

Víctimas del conflicto armado: Siguiendo la Ley 1448 de 2011, se consideran víctimas a aquellas personas que individual o colecti-

⁷ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2000, Protocolo de Palermo, artículo 3, literal.

⁸ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, s. f., Definir qué se entiende por utilización es una tarea difícil.

vamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1.º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Víctima directa: Persona que ha sido afectada por una violación de derechos humanos o por infracciones al derecho internacional humanitario⁹.

Víctima indirecta: Corresponde a los familiares o a aquellas personas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella o que, por la afectación causada a la víctima directa, vean también afectados sus derechos¹⁰.

Vulnerabilidades: Factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador.

⁹ Consultar el documento *¿Qué personas son reconocidas como víctimas?* de la UARIV y el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

¹⁰ *Ibidem*.



53-29

X.



SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS

Definición y origen

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) es un instrumento de la Defensoría del Pueblo, gestionado por la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Su propósito es identificar y advertir posibles riesgos de violación de los derechos humanos de la población civil en contextos de conflicto armado, crimen organizado y violencias asociadas. Esto busca, para movilizar la respuesta integral, coordinada y oportuna del Estado, enfocada en la prevención y protección de las comunidades y grupos poblacionales considerados en riesgo.

El SAT fue creado inicialmente como proyecto en marzo de 2001 e institucionalizado mediante la Resolución Defensorial 250 de 2003, a partir de la creación de la Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil¹¹. Por su parte, la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto, estableció funciones y objetivos específicos para el SAT, desarrollados en el Decreto reglamentario 4800 de 2011. En 2017, mediante el Decreto 2124, se conformó un sistema integrado de prevención a partir de dos componentes: alerta temprana y reacción rápida, en cabeza de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio del Interior respectivamente. Este sistema integrado se constituyó a raíz de lo acordado en 2016 en La Habana, en el punto 3.4.9 del Acuerdo Final.

Figura 1. Reseña histórica del SAT (2001-2017)



Fuente. Elaboración propia SAT – Defensoría del Pueblo.

¹¹ Posteriormente, la Resolución 075 de 2012 modificó el nombre por el de Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Actualidad

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo opera en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida previsto en el Decreto 2124 de 2017¹². Este sistema es una de las herramientas más importantes con que cuenta el Estado colombiano para prevenir la violación de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

En cumplimiento de su labor, el SAT emite alertas tempranas de carácter preventivo y humanitario sobre los riesgos a los DD. HH. e infracciones al DIH, dirigidas al Gobierno Nacional. Su finalidad es impulsar la acción efectiva del Estado mediante la adopción de medidas preventivas para atender los factores de riesgo advertidos. Además, el SAT despliega acciones para examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido.

El SAT no se limita a la identificación de riesgos de violaciones de los derechos humanos meramente coyunturales relacionados con las continuas transformaciones de la guerra y de la criminalidad asociada; también se preocupa por establecer los factores estructurales que posibilitan la pervivencia de la violencia armada y promueve cambios estructurales en la realidad de los territorios. De manera consustancial, y conforme al Decreto 2124 de 2017, el Sistema busca fortalecer las capacidades sociales y comunitarias de “autoprotección” de la población civil para afrontar los riesgos que suponen la presencia y acción de actores armados ilegales, desde un enfoque de derechos. Esto permite afirmar que el SAT es también una herramienta para la no repetición de violaciones a los derechos humanos.

Funcionamiento del SAT

1. Monitoreo: Recepción y análisis de información sobre la dinámica del conflicto armado u otras formas de violencia.

2. Registros de información: Aportan información relevante para identificar las tendencias de violencia y afectaciones a la población civil.

3. Visitas a terreno: Encuentros con la población civil y autoridades para verificar y confirmar escenarios de riesgo.

4. Advertencia: Documentos de advertencia sobre los posibles riesgos, en términos de

factibles violaciones a los DD. HH. y al DIH.

5. Emisión de la alerta: Documento que se envía al Ministerio del Interior para convocar a las autoridades competentes e implementar las medidas necesarias.

6. Seguimiento: Informes de seguimiento para examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido.

¹² Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”.

Retos del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida

A pesar del fortalecimiento del componente de Alerta liderado por la Defensoría del Pueblo, el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida en su componente de reacción rápida, que está en cabeza del Gobierno Nacional y es coordinado por el Ministerio del Interior, aún presenta limitaciones considerables. Uno de los principales retos es la necesidad de asignar presupuestos adecuados para materializar las políticas de prevención y protección, en el que se vuelve imperativo el fortalecimiento del equipo de profesionales que trabajan en la secretaría técnica de la CIPRAT, cuya capacidad de respuesta y coordinación se ve limitada ante los numerosos escenarios de riesgo advertidos y las distintas acciones de respuesta requeridas.

Este fortalecimiento debe estar acompañado de un presupuesto suficiente para desarrollar

las sesiones de primer y segundo seguimiento de la CIPRAT en los territorios advertidos, así como para mejorar las herramientas de seguimiento permanente a las acciones desarrolladas por las distintas entidades para la superación de los riesgos advertidos.

Asimismo, la limitada capacidad de los entes territoriales para responder rápidamente a las instancias definidas en el Decreto 2124 de 2017 afecta la eficacia de las acciones en espacios donde se analizan riesgos para la población civil. Esto incrementa la vulnerabilidad de las comunidades afectadas y pone en evidencia una falta de articulación entre el nivel nacional y territorial, que impide una respuesta oportuna y efectiva para superar las vulnerabilidades socioeconómicas que incrementan el nivel de riesgo.

Panorama nacional de advertencia

En vigencia del Decreto 2124 del 2017, la Defensoría del Pueblo ha emitido **312 alertas tempranas** para 427 municipios y 22 áreas no municipalizadas en los 32 departamentos del país. En estas alertas se han incluido **más de 5000 recomendaciones** dirigidas al Gobierno Nacional y a entidades del orden nacional y territorial, con el fin de mitigar y superar los escenarios advertidos. Asimismo, la Defensoría del Pueblo ha emitido 221 informes de seguimiento, que dan cuenta de

la evolución de los escenarios de riesgo y los efectos de la respuesta institucional.

En 2023, se emitieron 39 alertas tempranas, 2 de carácter nacional y 37 focalizadas territorialmente, dirigidas a 23 departamentos y 110 municipios. En lo corrido de 2024, se han emitido 13 alertas tempranas focalizadas para 18 departamentos, 89 municipios y 15 áreas no municipalizadas.

Departamentos más advertidos por la defensoría del Pueblo

1. **Antioquia:** 36 alertas tempranas.
2. **Chocó:** 36 alertas tempranas.
3. **Valle del Cauca:** 35 alertas tempranas.
4. **Cauca:** 29 alertas tempranas.
5. **Nariño:** 22 alertas tempranas.

De acuerdo con la información de la Defensoría del Pueblo, los grupos armados con mayor presencia, tránsito o injerencia en el país son:

1. **AGC:** 392 municipios y 21 departamentos, principalmente en Antioquia, Chocó, Bolívar y Córdoba.
2. **Disidencias FARC - Estado Mayor Central:** 234 municipios y 21 departamentos, principalmente en Cauca, Nariño y Valle del Cauca.
3. **ELN:** 232 municipios y 17 departamentos, principalmente en Chocó, Antioquia, Cauca, Norte de Santander y Arauca.
4. **Disidencias FARC - Segunda Marquetalia:** 65 municipios y 16 departamentos, principalmente en Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Putumayo.
5. **Grupos del Crimen Organizado:** 184 municipios y 22 departamentos.

Las conductas vulneratorias más advertidas corresponden a las siguientes:

1. **Amenazas:** 303 alertas tempranas, la mayor parte en Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Cauca y Nariño.
2. **Desplazamiento forzado:** 285 alertas tempranas, la mayor parte en Norte de Santander, Bolívar, Meta y Putumayo.
3. **Reclutamiento, uso y utilización de NNA:** 263 alertas tempranas, la mayor parte en Chocó, Antioquia, Cauca y Valle del Cauca.
4. **Regulaciones a la movilidad:** 195 alertas tempranas, la mayor parte en Chocó, Cauca, Antioquia y Nariño.
5. **Enfrentamientos con interposición de la sociedad civil:** 192 alertas tempranas, la mayor parte en Cauca, Chocó y Nariño.
6. **Minería ilegal:** 115 alertas tempranas, la mayor parte en Chocó, Cauca, Nariño, Antioquia, Valle del Cauca y Bolívar.
7. **Trata de personas:** 47 alertas tempranas, la mayor parte en Norte de Santander, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Risaralda y Chocó.

Alertas tempranas por subregión

Suroccidente: Se han emitido 86 alertas tempranas (35 para Valle del Cauca, 29 para Cauca y 22 para Nariño).

Noroccidente: Se han emitido 82 alertas tempranas (36 para Antioquia, 36 para Chocó y 10 para Córdoba).

Sur-Amazonía: Se han emitido 35 alertas tempranas (11 para Putumayo, 8 para Caquetá, 7 para Huila, 5 para Vaupés y 4 para Amazonas).

Nororiente: Se han emitido 37 alertas tempranas (la siguiente manera: 17 para Norte de

Santander, 17 para Bolívar y 3 para Santander).

Orinoquía: Se han emitido 37 alertas tempranas (13 para Meta, 7 para Arauca, 6 para Casanare, 5 para Guaviare, 3 para Guainía y 3 para Vichada).

Caribe: Se han emitido 38 alertas tempranas (17 para Bolívar, 4 para Cesar, 4 para Atlántico, 4 para Magdalena, 4 para Sucre, 3 para la Guajira y 2 para San Andrés).



**PRESENCIA MONITOREADA
DE GRUPOS ARMADOS**

Comparativo nacional 2019, 2022 y 2024

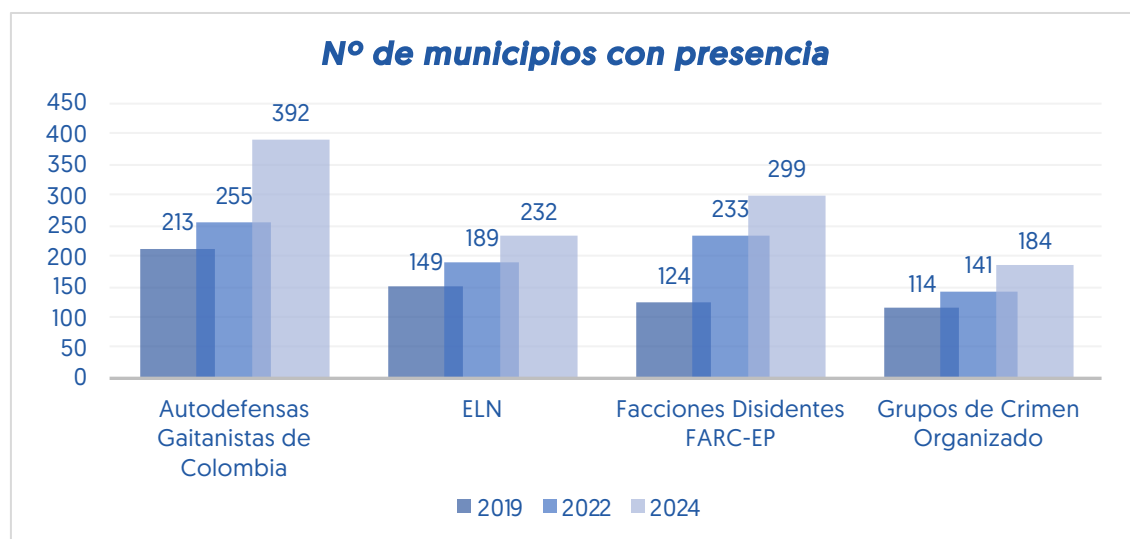
La Defensoría del Pueblo ha monitoreado un crecimiento en la presencia de grupos armados ilegales por accionar, injerencia, tránsito o tercerización en el siguiente número de municipios:

Tabla 1. Número de municipios con presencia de grupos armados ilegales (2019, 2022 y 2024)

| Grupo armado | 2019 | 2022 | Estado Mayor Central | 2024 |
|---|--------------|--------------|----------------------|--------------|
| | # Municipios | # Municipios | | # Municipios |
| Autodefensas Gaitanistas de Colombia/EGC/Clan del Golfo | 213 | 255 | Estado Mayor Central | 392 |
| Ejército de Liberación Nacional | 149 | 189 | | 232 |
| Facciones Disidentes de las FARC-EP | 124 | 233 | | 234 |
| | | | Segunda Marquetalia | 65 |
| Grupos de crimen organizado | 114 | 141 | | 184 |

Fuente: Defensoría del Pueblo

Figura 2. Número de municipios con presencia de grupos armados ilegales (2019, 2022 y 2024)

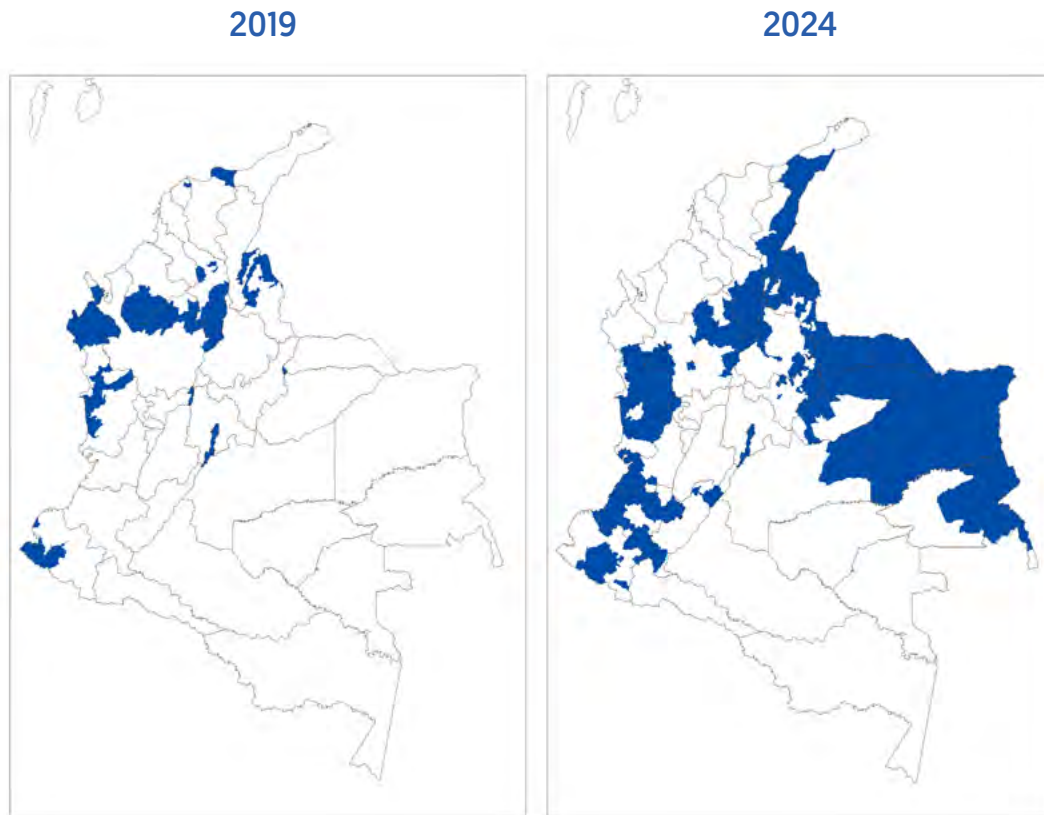


Fuente: Defensoría del Pueblo

Comparativo de la presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN)

La presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN) entre 2019 y 2024 tuvo un **incremento del 56%**, al pasar de 149 municipios en 2019 a 232 en 2024. Se estima que, de sus cinco frentes, los que mayor crecimiento tuvieron fueron el Frente de Guerra Oriental, con accionar principal en Arauca, y el Frente de Guerra Nororiental en la subregión del Catatumbo.

Figura 3. Zonas con presencia del ELN. Comparativo 2019-2024



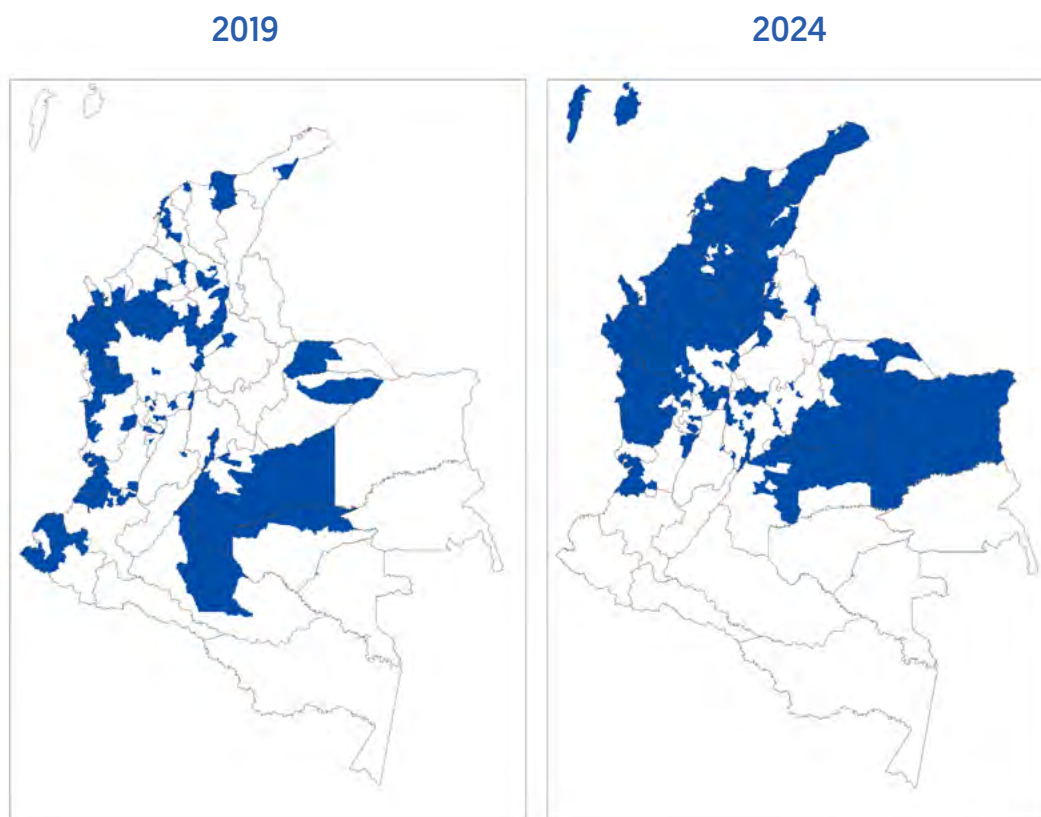
Fuente: Defensoría del Pueblo

Comparativo de la presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC/Clan del Golfo)

La presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC/Clan del Golfo) entre 2019 y 2024 tuvo un **incremento del 84%**, al pasar de 213 municipios en 2019 a 392

en 2024. Es una de las organizaciones criminales de mayor crecimiento en el país, con un promedio de más de 10.000 integrantes, distribuidos en cinco grandes subestructuras o bloques. Hacen presencia especialmente en el Caribe colombiano, el sur de Bolívar, el sur de Córdoba, el Bajo Cauca Antioqueño, Urabá, Chocó, entre otros territorios.

Figura 4. Zonas con presencia de las AGC/Clan del Golfo. Comparativo 2019-2024



Fuente: Defensoría del Pueblo

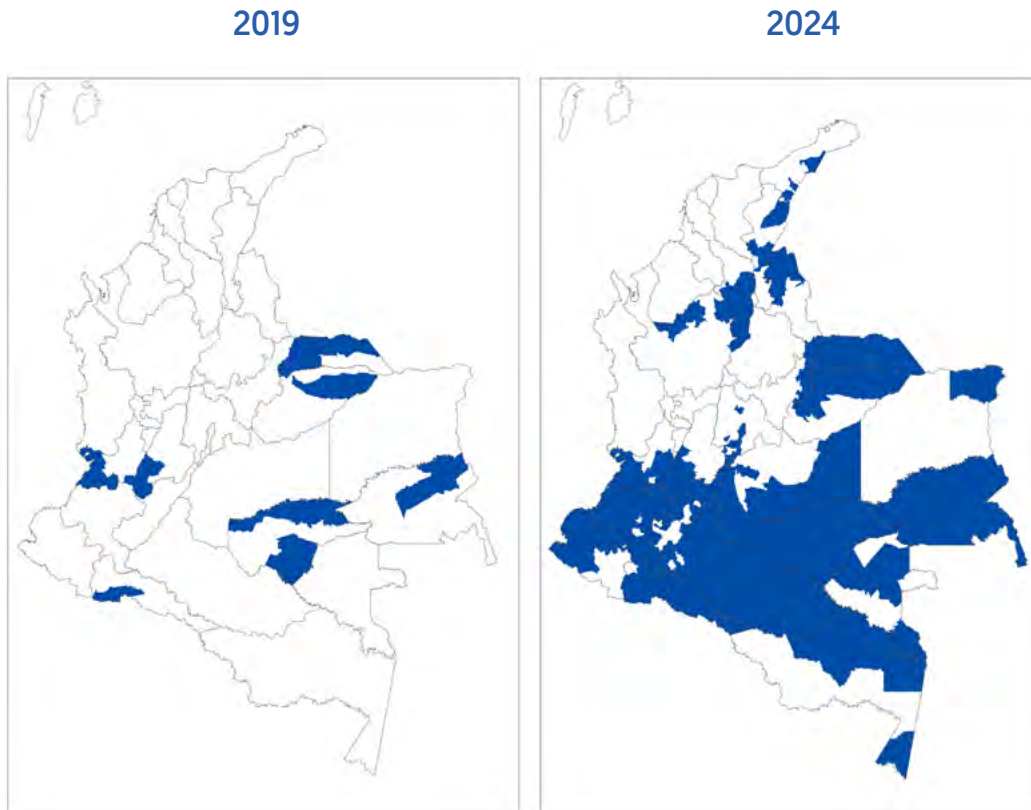
Comparativo de la presencia de facciones disidentes de las FARC-EP

La presencia de facciones disidentes de las FARC-EP entre 2019 y 2024 tuvo un incremento del 141%, al pasar de 124 municipios en 2019 a 299 en 2024, incluyendo el Estado Mayor Central (EMC), la Segunda Marquetalia y otras disidencias.

El crecimiento de las facciones disidentes de las FARC-EP ha estado impulsado principalmente por el EMC, quienes tienen accionar, injerencia, tránsito o tercerización en 234 municipios y han pasado de 14 subestructuras en 2021 a 26 en la actualidad. Sus principales actividades ilegales se han registrado en el suroccidente colombiano, el oriente antioqueño y en el sur de Bolívar.

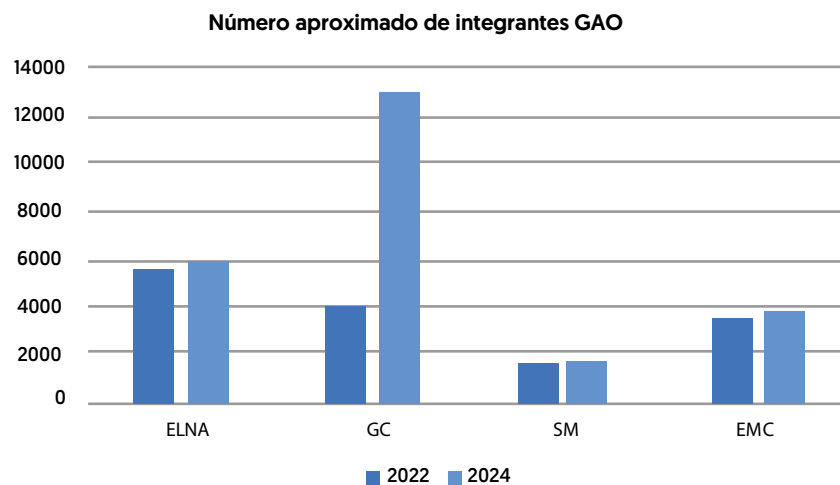
Por su parte, la Segunda Marquetalia es una estructura que, si bien no ha tenido el mismo ritmo de crecimiento que otros grupos, se estima que cuenta con 15 subestructuras, distribuidas principalmente en el suroccidente del país.

Figura 5. Zonas con presencia de facciones disidentes de las FARC-EP. Comparativo 2019-2024



Fuente: Defensoría del Pueblo

Tabla 2. Número aproximado de integrantes de los grupos armados organizados



Fuente: Defensoría del Pueblo





ANÁLISIS POR SUBREGIÓN

SUROCCIDENTE

Departamentos que componen la subregión

La subregión Suroccidente la integran los departamentos Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

Dinámica del conflicto

El escenario de riesgo en algunas zonas se caracteriza por intenciones de expansión territorial y disputa armada, mientras que en otras áreas se manifiesta a través de la presencia y control territorial, principalmente debido al accionar de grupos del Estado Mayor Central y la Segunda Marquetalia, así como de estructuras del ELN, las AGC y grupos locales y transnacionales asociados al crimen organizado.

Las expresiones de violencia se han evidenciado con el incremento de las acciones armadas por disputa territorial entre el denominado Estado Mayor Central y el ELN, quienes incluso han forjado nuevas alianzas en favor de esta disputa con la Segunda Marquetalia, específicamente en áreas de los departamentos de Cauca y Nariño.

Asimismo, se han identificado hechos violentos debido a la disputa territorial entre el ELN y las AGC en el municipio del Litoral de San Juan, en el sur del Chocó y en la frontera con Buenaventura, que también hace parte de la extensión del conflicto que vive el departamento del Chocó.

Finalmente, los escenarios de control territorial corresponden en primera medida al Estado Mayor Central en el sur del Valle del Cauca y en el Cauca, a la Segunda Marquetalia y a algunas estructuras del ELN en el departamento de Nariño, donde se ha evidenciado el aumento de los mecanismos de

control social, como la imposición de normas y pautas de conducta, horarios, restricciones de movilidad, entre otros, que atentan contra los derechos humanos de la población civil.

Valle del Cauca

En este departamento operan estructuras que hacen parte del Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas, pertenecientes al Estado Mayor Central (EMC). En el occidente del departamento, el Frente Jaime Martínez actúa desde Santiago de Cali hasta Buenaventura. En la zona sur-centro-oriente, se destaca la presencia del autodenominado Frente Adán Izquierdo, y en los límites con Miranda (Cauca), el Frente Dagoberto Ramos. Además, en la cordillera occidental y central, actúa el recientemente creado Frente 57.

En el caso del ELN, su presencia está focalizada en los municipios que confluyen en el cañón de Garrapatas y hacia la cordillera Occidental.

Por otra parte, las AGC se han asentado en las zonas rurales y urbanas del municipio de Bolívar, influyendo también en la zona rural de su vecino Trujillo.

Además, hay presencia de bandas delincuenciales como Los Flacos y La Oficina o Inmaculada, así como la disidencia de Los Flacos conocida como Nueva Generación.

Cauca

En este departamento, se presentan dos contextos: uno caracterizado por la criminalidad, que abarca la zona plana del departamento (Puerto Tejada, Guachené, Padilla y Villa Rica), y otro marcado por el conflicto armado, que se despliega en las áreas norte, sur, centro y oriente.

En el norte (Buenos Aires, Suárez, Santander de Quilichao, Cajibío y Morales), confluyen disidencias de las FARC-EP, adscritas al Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas, a través del Frente Jaime Martínez y del Frente Dagoberto Ramos, así como la Segunda Marquetalia. En el sur, se presentan enfrentamientos entre la Segunda Marquetalia (Frentes Freddy Ortiz y Diomer Cortés) y el Frente Carlos Patiño del Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas (Patía, Argelia, Balboa, Sucre, Bolívar, Almaguer, El Tambo, Timbío y Popayán). En el oriente, el Frente Dagoberto Ramos establece un control hegemónico (Miranda, Corinto, Caloto, Toribío, Jambaló, Santander de Quilichao, Caldon, Puracé, Silvia, Totoró, Inzá, Páez. Con incidencia en Guachené, Padilla, Villa Rica y Puerto Tejada, donde operan subcontratando y apoyando a las pandillas que en la actualidad actúan como bandas criminales). En esta zona, utilizan el municipio de Toribío como centro de entrenamiento y reclutamiento de jóvenes. En el centro, confluyen el Frente Dagoberto Ramos, presente en Cajibío, y el Frente Jaime Martínez, con presencia en Piendamó.

Por su parte, se ha monitoreado presencia del ELN, específicamente del Frente José María Becerra (Argelia), el Frente Manuel Vásquez Castaño (presencia en el Macizo Colombia-

no en Bolívar, Sucre, Almaguer, La Vega, San Sebastián, Mercaderes, Florencia), la Compañía Juan Carlos Chilhueso Pazú (Caldon, Jambaló y hacia Toribío, Silvia, Totoró, Inzá, Páez y Jambaló) y del Frente 57 “Yair Bermúdez”, grupo disidente que surge como adversario de las estructuras del Estado Mayor Central, inicialmente en el Valle del Cauca y con posible presencia en Caloto, Corinto, Miranda y Toribío en Cauca.

Nariño

En el departamento de Nariño, se presentan dos escenarios notables. En la costa pacífica, que incluye Sanquianga, Telembí y el Pacífico sur, se observa la acción del Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas (Frente 30 Rafael Aguilera, Frente Franco Benavides, Frente Jaime Martínez; columnas Urías Rondón y Alan Rodríguez). Además, el Estado Mayor Central (EMC) - Frente Franco Benavides desde la cordillera de Nariño (Policarpa, El Rosario, Cumbitara y Leiva) ha llevado a cabo un proceso expansivo, lo que ha generado una disputa contra el ELN por el control territorial y social en las subregiones de Abades y Guambuyaco, afectando los municipios de los Andes, La Llanada, Linares, Samaniego y Santa Cruz.

Por otro lado, el ELN (Frente Comuneros del Sur, Frente Carlos Alberto Troches y la compañía Jaime Toño Obando), con presencia histórica en Samaniego, Santacruz, La Llanada, Linares, Cumbitara, La Unión, San Pablo, la Cruz y otros municipios del Norte de Nariño, también controla la frontera colombo-ecuatoriana mediante la columna José Luis Cabrera Rúales.

Tuluá

El municipio de Tuluá, ubicado en el centro del Valle del Cauca, ha sido advertido en dos oportunidades por la Defensoría del Pueblo desde 2017, principalmente por el accionar de bandas delincuenciales y por una presunta incursión de la Compañía Adán Izquierdo, del ahora Bloque Jacobo Arenas del Estado Mayor Central.

La Alerta temprana 028 de 2019, focalizada en este municipio, reafirmó la disputa por el control territorial y las ganancias que percibían de diversos negocios ilegales algunas bandas delincuenciales, que daban continuidad al fenómeno de violencia ya descrito en la Nota de seguimiento n.º 012 de 2016, que señalaba:

Al parecer, algunos de las organizaciones criminales ubicadas en los barrios obedecen a una estructura mayor controlada por lugartenientes que pertenecieron a Los Rastrojos en otra época. Sin embargo, entre las facciones que buscan controlar los negocios ilegales en Tuluá se generan las disputas que afectan de forma indiscriminada a los pobladores de la localidad. Los grupos u organizaciones ilegales son señaladas genéricamente dependiendo del lugar de asentamiento: “Los de la Inmaculada”, “Los de San Francisco”, “Los de San Antonio”, “Los de Santa Cruz”, “Los de Farfán” enfrentados al grupo “Los Garfios” del barrio Municipal, entre otros¹³.

El control territorial y social lo ejercen estos grupos mediante el uso sistemático de la violencia física o psicológica sobre los habitantes de los barrios, incluyendo líderes comunita-

rios, donde se mimetizan o ejercen incidencia. El principal objetivo es controlar los dividendos económicos del mercado interno de estupefacientes, para lo cual establecen restricciones en sus lugares como los centros de expendio y en los barrios afectados por actividades como la extorsión, el hurto, los préstamos gota a gota y el sicariato¹⁴.

Actualmente, persiste el dominio de la banda conocida como “La Inmaculada” o “La Oficina”, como se hacen llamar recientemente, y ostentan un rango de acción especialmente concentrado en las cabeceras de los municipios circunvecinos, como Andalucía, Riofrío y Trujillo.

Esta banda, debido a sus dinámicas violentas relacionadas con el narcotráfico, ha generado un contexto de criminalidad organizada que impacta tanto en zonas urbanas como rurales, y repercute en el escenario de riesgo que vive hoy el departamento del Valle del Cauca.

Por su parte, en 2020 desde que se advirtió el área rural de media y alta montaña de Tuluá, con especial incidencia en los corregimientos de Barragán, Santa Lucía, Puerto Frazadas, Altaflor, La Moralia, Monteloro, San Rafael, Tohecito, Venus, Piedritas y Quebrada grande; el Resguardo Dachi Drua embera y cabildo Dachi Bedea, ambos en territorio del corregimiento Tohecito y el cabildo Misak, ubicado en el corregimiento de Barragán, por una presunta incursión de miembros de disidentes de las FARC-EP autodenominada Compañía “Adán Izquierdo” (Columna) y supone un riesgo elevado para los habitantes de dichos corregimientos y territorios colectivos, en su mayoría población campesina y en

¹³ Alerta temprana 028 de 2019.

¹⁴ Ibidem.

menor medida indígenas, así como población en proceso de reincorporación a la vida civil¹⁵.

Jamundí

Desde 2017, la Defensoría del Pueblo ha emitido cinco alertas tempranas para el municipio de Jamundí por diversos riesgos asociados al accionar de grupos armados organizados, específicamente del Estado Mayor Central. Su escenario de riesgo se concentra actualmente en los sectores de media y alta montaña del municipio, debido al reciente endurecimiento de los mecanismos de control territorial y social por parte de comisiones del Frente Jaime Martínez del Bloque Occidental comandante Jacobo Arenas, adscritas al mencionado EMC, quienes ostentan dominio y control absoluto e inclusive se extienden al corregimiento de Timba-Valle, en la zona plana y colindante con el corregimiento de Timba-Cauca.

Ante el aumento de las medidas de control territorial y su rigurosidad, la población se ha visto afectada en sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, con la posible continuidad de la materialización de conducta punibles como homicidios, retenciones ilegales, secuestros, desplazamientos forzados, confinamientos, desapariciones, hurtos, uso, utilización y reclutamiento forzado de NNA.

Asimismo, ante los costos asociados al control social y a la adquisición de material logístico y bélico, se proyecta un afianzamiento del cobro de extorsiones e incluso hurtos para financiar el accionar delictivo de los grupos armados, quienes también hurtan bienes

muebles sobre los cuales exigen un monto de dinero para su devolución.

El endurecimiento de las formas de control social se ha reflejado, además, en la instalación regular de retenes imprevistos sobre diversas vías terciarias donde exigen a las personas el carné de las juntas de acción comunal (JAC) que los acredita como vecinos de la región. De no portarlo o no tenerlo, se procede a la retención –inclusive de mujeres y adolescentes–, investigación, cobro de una multa y trabajos forzados durante algunos días; en caso de no tener el dinero, la retención se puede extender por varias semanas al igual que los trabajos impuestos.

De cara a la actual coyuntura nacional es importante recordar que las dos últimas alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo para esta zona, la 036 de 2023 para los municipios del nororiente-centro de Cauca (Buenos Aires, Santander de Quilichao, Suárez, Miranda, Corinto, Caloto, Guachené, Toribío, Jambaló, Caldono, Morales y Cajibío), así como Dagua y Jamundí en el departamento del Valle del Cauca y la 005 de 2024, específica para Jamundí, advirtieron la posible ocurrencia de acciones bélicas que pudieran generar efectos indiscriminados sobre la población y bienes de naturaleza civil, o que impliquen el desconocimiento de los principios de precaución y proporcionalidad en la conducción de las hostilidades del derecho internacional humanitario (DIH) en la conducción de las hostilidades, y se emitieron con el fin de prevenir la continuidad de hechos violentos a partir del accionar institucional nacional y local.

¹⁵ Alerta Temprana 046 de 2020.

Grupos armados presentes en el territorio

- a.** Estado Mayor Central - Bloque comandante Jacobo Arenas, por medio de sus frentes:
 - i. Frente Jaime Martínez (Valle del Cauca, Cauca, Nariño)
 - ii. Frente Adán Izquierdo (Valle del Cauca, Cauca)
 - iii. Frente Dagoberto Ramos (Valle del Cauca, Cauca)
 - iv. Frente Carlos Patiño (Valle del Cauca, Cauca)
 - v. Frente 30 Rafael Aguilera (Nariño)
 - vi. Frente Franco Benavides (Nariño)
 - vii. Columna Urías Rondón (Nariño)
 - viii. Columna Alan Rodríguez (Nariño)
- b.** Segunda Marquetalia (Valle del Cauca, Cauca), Coordinadora Guerrillera del Pacífico:
 - i. Frente Diomer Cortés (Cauca)
 - ii. Columna Móvil Freddy Ortiz (Cauca)
 - iii. Frente Iván Ríos (Nariño)
- c.** Otras disidencias de las antiguas FARC-EP: Frente 57 (Valle del Cauca, Cauca)
- d.** Ejército de Liberación Nacional (ELN) - (Valle del Cauca, Cauca, Nariño)
- e.** Bandas delincuenciales: *Los Flacos, La Oficina/Inmaculada, entre otros* (Valle del Cauca)
- f.** Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC/EJC/Clan del Golfo) (Valle del Cauca, Cauca, Nariño)

Fuente principal de financiamiento de los grupos armados y de crimen organizado

Valle del Cauca

Narcotráfico, extorsión y hurtos.

Cauca

Cultivos de uso ilícito y narcotráfico, minería, extorsión y secuestro.

Nariño

Cultivos de uso ilícito y narcotráfico, minería, contrabando, tráfico y trata de personas, extorsión y secuestro.

Reclutamiento forzado

Valle del Cauca

Se ha monitoreado la existencia de reclutamiento, uso y utilización de NNA, mediante ofertas económicas; enamoramiento; discurso sobre el poder que se adquiere con un arma

y una moto, manipulación e intimidación. Entre otras formas de reclutamiento se observa el uso de redes sociales, mediante amigos y conocidos, reclutadores cerca de los entornos escolares y parques, entre otros.

Cauca

A corte del 6 de abril de 2024 se han registrado 62 casos de reclutamiento de NNA en el departamento, siendo el 75 % de pertenencia indígena, 61 % niños, 28 % niñas y el 6 % por definir, entre las edades de 13 a 17 años.

A cierre del 31 de diciembre de 2023 se registró un total de 261 casos de reclutamiento, dos casos de uso y dos amenazas, con un alto nivel de subregistro.

Los municipios más afectados son Caldoño, Páez, Corinto, Inza, Argelia, Toribío y Morales.

Dentro de las principales formas de reclutamiento se observa el uso de redes sociales, especialmente TikTok y Facebook, ofrecimiento de dinero y bienes materiales como

joyas, celulares, motos, experiencias sexuales en prostíbulos para los adolescentes hombres, engaños de falsos trabajos, remuneraciones, mejoramiento económico, amenazas de atentar contra la vida e integridad de seres queridos, inducción al consumo de SPA, entre otros mecanismos.

Nariño

Según la actualización de los factores de riesgo realizada por la CIPRUNNA se identifica que el 13 % de los municipios de esta región del país se sitúa en el nivel superior alto y el 16 % en el nivel superior medio, lo que implica que el 28% de los municipios del Nariño evidencia una probabilidad elevada de reclutamiento o registra un número significativo de casos, que los ubica en categorías de alta criticidad.

Minas antipersonal (MAPP), artefactos explosivos improvisados (AEI), municiones sin explotar (MUSE)

Valle del Cauca

No se ha detectado un uso regular de este tipo de artefactos. Sin embargo, en Bolívar, Florida, Dagua, Jamundí y Palmira se ha registrado presencia de algún tipo de AEI.

En el departamento del Valle del Cauca se lleva a cabo desminado humanitario en Dagua, Tuluá, Jamundí, Palmira, Pradera y Florida, así como en Buenaventura.

Cauca

Existe multiplicidad de estos artefactos, principalmente, en el sector de Argelia, Balboa y Tambo; sin embargo, no hay exactitud de la presencia ni la cantidad.

Nariño

En el transcurso de la vigencia 2024, el departamento de Nariño reporta 17 accidentes causados por mina antipersonal, de los cuales 14 fueron víctimas civiles y 3 de fuerza pública, en los municipios de Tumaco, Cumbitara, Los Andes, Santa Bárbara de Iscuandé y La Llanada. Por su parte, Barbacoas, Magüi Payán, Roberto Payán y Olaya Herrera también reportan siembra de minas antipersonal, especialmente en la zona rural.

Los sitios de confrontaciones armadas entre el EMC y SM hoy en día son posibles campos minados; por lo tanto, indígenas, afros y campesinos no ingresan a sus terrenos, situación que atenta la seguridad alimentaria, especialmente en el municipio de Magüi Payán, Roberto Payán, Olaya Herrera y Tumaco.

Desplazamientos y confinamientos

Valle del Cauca

Durante 2023 se registró el desplazamiento de 237 familias, que corresponden a 1017 personas desplazadas.

Cauca

En lo corrido de 2024, con ocasión de combates entre el ejército y el EMC ha habido registro de desplazamientos de más de 800 familias y más de 1700 personas en municipios del norte y sur del departamento.

Nariño

Durante 2023, el departamento de Nariño fue uno de los más afectados por el despla-

miento forzado masivo y el confinamiento en Colombia. Se registraron 58 eventos de desplazamiento forzado, con impacto en 9445 familias y 23 483 personas.

Por su parte, durante el periodo comprendido entre finales de 2023 y lo corrido de 2024, en el departamento de Nariño se han registrado más de 25 eventos masivos en varios municipios de la costa pacífica (Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé de la subregión del Sanquianga, Barbacoas y Magüi Payán de la subregión del Telembí) y municipios como Policarpa, Cumbitara, Leiva, Samaniego, La Llanada, Los Andes.

Otras conductas vulneratorias identificadas

Se han monitoreado distintas estrategias o accionar de grupos armados, dependiendo de sus objetivos territoriales; por ejemplo, si se trata de una fase de ingreso al territorio, el uso de la fuerza y la violencia instrumental será lo predominante, como masacres y ejercicio de la mal llamada “limpieza social”, que demuestran la llegada a un territorio. Por su parte, cuando se trata de un proceso de consolidación, los grupos asumen acciones de suplantación de las funciones propias del Estado como la administración de justicia, el cobro de “impuestos” y la regulación de la vida social, económica y comunitaria. Finalmente, cuando llega un grupo armado ilegal a disputar un territorio ya consolidado por otro, se presentan homicidios selectivos a presuntos informantes del enemigo, desplazamiento forzado por la misma razón y acciones bélicas.

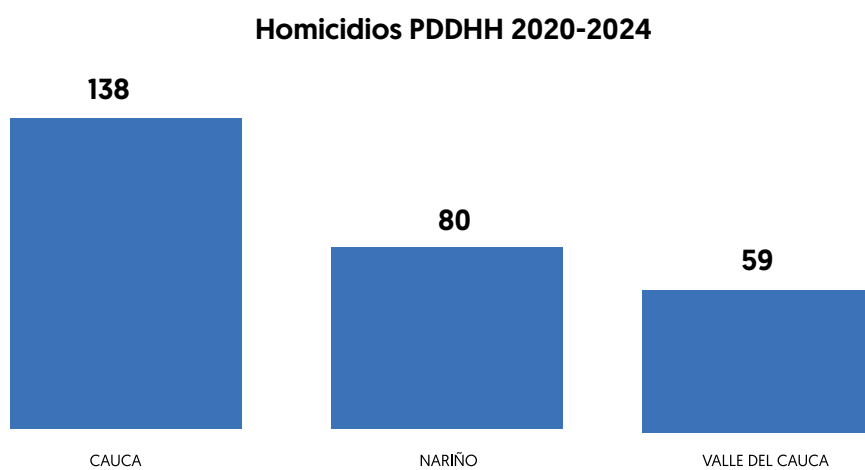
En algunos municipios, el control social que ejercen los grupos armados ha logrado permear las entidades estatales, procesos electorales locales, juntas de acción comunitaria y otras formas de organización social y comunitaria. Algunas formas de control social están dadas mediante la imposición de normas, carnetización para entrar a ciertos territorios e identificación de los residentes mediante un documento que deben expedir las JAC o los Consejos Comunitarios.

La extorsión juega también un papel relevante; no solo afecta los ingresos de las personas que se ven obligadas a pagar por presunta “seguridad” que ofrece el grupo armado ilegal o “el impuesto” a las economías ilícitas, por ejemplo, el cobro por gramaje, el cobro por permitir vender o expender SPA, entre otras.

Tabla 3. Homicidio de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

| DEPARTAMENTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Cauca | 44 | 22 | 26 | 38 | 8 |
| Nariño | 14 | 9 | 36 | 21 | 0 |
| Valle del cauca | 10 | 19 | 12 | 15 | 3 |
| TOTAL | 68 | 50 | 74 | 74 | 11 |

Fuente: elaboración propia *marzo 2024

Figura 6.

Fuente: elaboración propia

NOROCCIDENTE

Departamentos que componen la subregión

La subregión suroccidente la integran los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó.

Dinámica del conflicto

Los territorios de Antioquia, Córdoba y Chocó conforman la subregión noroccidente. La presencia de distintos grupos armados de crimen organizado (como Los Pachelly, La Terraza, El Mesa, entre otros), así como autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC/Clan del Golfo/Ejército de Liberación Nacional), el ELN y facciones disidentes FARC-EP en este territorio, ha llevado a la coexistencia de distintas dinámicas que caracterizan los escenarios de riesgo en esta zona.

En algunos casos se presentan pactos, alianzas y fronteras invisibles, asociados al fraccionamiento en el control territorial. Esto ocurre en lugares como el Valle de Aburrá en Antioquia. En otros territorios como el Bajo Cauca Antioqueño, el riesgo emerge ante los enfrentamientos constantes entre los grupos armados ilegales y la Fuerza Pública. En zonas como el Medio Atrato, Pacífico Sur y el San Juan choacoano, los grupos armados ilegales en expansión y consolidación se mantienen en disputa. En otros territorios, algunos actores armados ilegales han logrado un control hegemónico como las AGC, principalmente en las subregiones del Urabá y Oriente de Antioquia, y en las subregiones Costanera, Sabanas, Centro, Medio y Bajo Sinú de Córdoba, y el ELN en el Carmen de Atrato y Bagadó en el Chocó.

A partir de estos disímiles escenarios de riesgo y dinámicas de violencia coexistentes, emergen asuntos de particular notoriedad e im-

portancia como lo que ocurre en la frontera con Panamá donde, las AGC han logrado regular el comportamiento social, desarrollado actividades criminales como el tráfico de migrantes. La ubicación estratégica de esta subregión ha llevado también a la obtención de otras rentas ilícitas derivadas de la siembra de hoja de coca, procesamiento y tráfico de narcóticos.

Las características demográficas de esta subregión denotan la existencia de especiales vulnerabilidades y riesgos para las comunidades indígenas y afrocolombianas. Otras comunidades afectadas son los campesinos, líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos.

Antioquia

En el occidente del departamento existe control hegemónico de las AGC sin que a la fecha se presenten disputas con otros grupos armados organizados o del crimen organizado. No obstante, existe probabilidad de que se establezca un escenario de disputa en algunos municipios del occidente que limitan con la subregión del norte de Antioquia, en el interés de la Facción Disidente del Frente 36 del Estado Mayor Central de retomar territorios que estuvieron bajo su control.

Por su parte, en el sureste se tiene presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y Grupos de Crimen Organizado (GACO) adscritos a estructuras del Valle de Aburrá.

Ahora bien, aunque estas estructuras no poseen cuerpos armados en los territorios de referencia, se valen de grupos delincuenciales organizados, encargados del microtráfico, el cobro de extorsiones y la custodia de las rutas internacionales para tráfico y comercialización de narcóticos.

En la subregión nordeste de Antioquia confluyen diversos grupos armados, en dinámica de expansión y disputa por el control territorial, social y económico, entre las guerrillas del ELN y el EMC y las AGC, que paulatinamente han venido fortaleciendo su presencia militar y accionar en zona rural. La expansión exacerbada de las AGC ha llevado a que las guerrillas establezcan acuerdos para el accionar militar de manera conjunta, en procura de su permanencia en los territorios en donde han actuado históricamente.

Finalmente, en el norte de Antioquia hacen presencia por un lado el EMC con los Frentes 36 y 18 y el ELN con el Frente de Guerra Darío de Jesús Ramírez, así como las autodenominadas AGC y estructuras armadas provenientes del Valle de Aburrá. La dinámica en la subregión norte de Antioquia se caracteriza por la persistencia del conflicto armado que, en términos generales, tiende a la confrontación y la expansión territorial por parte de diversos actores armados ilegales: AGC, ELN y EMC, que están fortaleciéndose militarmente en procura del control territorial.

Córdoba

El departamento de Córdoba presenta un escenario de control hegemónico de la criminalidad ejercido por las AGC y presencia marginal de una estructura disidente del Frente 18 del EMC.

Para los municipios de Ayapel, La Apartada, Buenavista, Pueblo Nuevo y Planeta Rica existe un control territorial y monopolio de

la criminalidad, sumado a control social de la población civil o de gobernanza criminal por parte de las AGC, cuyo interés estratégico en este espacio gira en torno al control sobre rentas derivadas de las economías ilícitas del narcotráfico, la explotación informal del oro, las exacciones forzadas, la conservación de tierras despojadas en fases anteriores del conflicto, la seguridad en el corredor de movilidad que une el Bajo Cauca-Sur de Córdoba-Costas de Urabá y Córdoba empleado para la exportación del clorhidrato de cocaína, el tráfico de armas e integrantes de grupos armados ilegales.

En los municipios de La Apartada, Ayapel y parte de Pueblo Nuevo, las AGC actúan a través del Frente Uldar Cardona Rueda, cuyo centro de control y mando se ubica al parecer en el corregimiento El Cedro, de Ayapel. En los municipios Buenavista, Pueblo Nuevo y Planeta Rica, lo hace a través del Frente Rubén Darío Ávila. En las veredas de El Golero, Piñalito, Villanueva, Planetica, El Algodón, el frente Rubén Darío Ávila se articula con el Frente Javier Yepes Cantero.

Por su parte, en los municipios de Chinú, Sahagún, Ciénaga de Oro, San Carlos, Chimá, Tuchín y San Andrés de Sotavento se ha observado un aumento significativo en la presencia y actividades relacionadas con el narcotráfico. Estos municipios han sido utilizados como zonas de tránsito, refugio y generación de ingresos por parte de las AGC/EJC. Además, se ha desencadenado una disputa territorial entre las AGC y grupos locales de delincuencia organizada, lo que ha generado tensiones y conflictos en la región.

Chocó

El control territorial que los grupos armados realizan en las diferentes zonas varía según el contexto subregional; es decir, en algunos municipios existe control hegemónico, en

otros el control es fragmentado según situaciones de disputa territorial.

En la subregión de la Costa pacífica, que comprende los municipios de Jurado, Bahía Solano y Nuquí, hace presencia el grupo AGC en las cabeceras municipales con unidades armadas, pero no uniformadas, también con ejércitos armados en las zonas rurales; asimismo, se ha vuelto evidente la presencia del ELN en territorios rurales de los tres municipios, pero más significativa y en mayor registro en la cabecera municipal de Jurado y sus corregimientos aledaños.

En la subregión de Alto Atrato, conformada por los municipios de Atrato, Bagadó, El Carmen de Atrato, Lloró, Quibdó y Río Quito, existe un mayor control del Ejército Gaitanista de Colombia a través del Bloque pacífico – Carreteras, en los centros poblados y cabeceras municipales, de igual manera, existe presencia del ELN a través del Bloque Manuel Hernández el Boche con mayor fortaleza en zonas rurales de los municipios de Bagadó, El Carmen de Atrato y Lloró.

Para el caso de Quibdó, la presencia se torna más compleja, ya que existe presencia de las AGC y del ELN, así como de grupos de crimen organizado como los mexicanos, Los Z, Los RPS, Los Loco Yan, que se disputan el control de lo urbano y están ubicados en diferentes comunas de la ciudad.

En la subregión del Medio Atrato, correspondiente a los municipios de Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte (Antioquía) hace

presencia y control territorial las AGC en la cabecera municipal de Bojayá (Bellavista).

En la subregión del San Juan, la presencia de los grupos en la parte alta donde están los municipios de Cértegui, El Cantón de San Pablo, Unión Panamericana, Tadó, Río Iró, Condoto y Nóvita es fragmentada y dividida entre las AGC y el ELN.

En la parte media del San Juan, correspondiente a los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, existe presencia del ELN a través del Bloque Ernesto Che Guevara y de las AGC, que se disputan esta parte del territorio en la actualidad, así como el municipio de Litoral del San Juan.

La Subregión del Baudó, integrada por los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó, en el Alto Baudó está la presencia de las AGC en la cabecera municipal y en algunas comunidades rurales, de igual manera, el ELN tiene presencia en este territorio con incidencia en comunidades de la zona rural mediante el bloque Resistencia Cimarrón. En el municipio de Medio Baudó, el Control territorial de las AGC se da en la cabecera municipal Puerto Meluk; mientras que el ELN hace presencia en la cuenca del río Misará. Finalmente, en el Bajo Baudó, las AGC ocupan el territorio de la cabecera municipal Pizarro, así como algunas áreas de la zona rural; por su parte, el ELN tiene asentamiento y control en las cuencas de los ríos Docampado, Purricha y también en la cabecera municipal.

Grupos armados presentes en el territorio

- | | |
|---|--|
| <p>a. Estado Mayor Central - Bloque Magdalena Medio, por medio de su frente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Frente 36 (Antioquia) ii. Frente 18 (Antioquia) iii. Frente 4 (Antioquia) <p>b. Ejército de Liberación Nacional (ELN)</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Frente de Guerra Darío de Jesús Ramírez, Frentes José Antonio Galán, Compañero Tomás, Héroe y Mártires de Anorí, Ca- | <ul style="list-style-type: none"> pitán Mauricio, Guamocó, Édgar Amilkar Grimaldo y la Compañía María Eugenia Vega (en Amalfi, Remedios, Segovia) y compañía Móvil Anorí (Antioquia) ii. Bloque Manuel Hernández el Boche (Chocó) iii. Bloque Resistencia Cimarrón (Chocó) <p>c. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC/EJC/Clan del Golfo) (Antioquia, Córdoba, Chocó)</p> |
|---|--|

Fuente principal de financiamiento de los grupos armados y de crimen organizado

Antioquia

Minería de oro, tráfico de migrantes, narcotráfico y extorsión

Córdoba

Economías ilícitas asociadas al narcotráfico, la minería ilegal del oro y las exacciones forzadas.

Chocó

Narcotráfico, cultivos de uso ilícito, actividades extractivas como madera y minería, tráfico de armas, el cruce ilegal de migrantes y el cobro de extorsiones a los comerciantes de la región y a las personas que se dedican a la actividad denominada en la región como la ‘pesca blanca’¹⁶.

Reclutamiento forzado

Antioquia

Grupos Armados Organizados y de Crimen Organizado implementan diversas modalidades para reclutar o vincular combatientes a sus filas como ofertas económicas, intimidación y coerción, promoción y relaciones comunitarias, redes familiares e inducción a actividades criminales.

En el nordeste antioqueño, por ejemplo, según verificaciones de la Defensoría del Pueblo, el reclutamiento de menores creció 200 % durante el último año, al pasar de 22 casos a más 60, en su mayoría menores de edad y jóvenes.

¹⁶ Esta consiste en salir a buscar en alta mar, cocaína de las embarcaciones que naufragan por las condiciones adversas del mar o las que son arrojadas al mar producto de la persecución de las autoridades y guardias costeras.

Córdoba

En Córdoba, los grupos armados ilegales, incluyendo las AGC, han intensificado sus esfuerzos para reclutar a jóvenes indígenas, campesinos y residentes urbanos en un intento por ganar control territorial y poder en la región. Cuatro municipios específicos del departamento (Montería, Montelíbano, Puerto Libertador y San José de Uré) han sido testigos del 20% de los casos de reclutamiento forzado en todo el país desde 2016. Existe igualmente un subregistro de la conducta.

Chocó

El auge de las actividades ilegales en zonas con carencias económicas y presencia limitada del Estado y el interés de expansión de

los grupos armados son factores de vulnerabilidad y de amenaza que terminan incentivando que niños, niñas y adolescentes sean vinculados por las AGC y el ELN, así como por grupos de crimen organizado. Es difícil de cuantificar, debido a subregistros ante las pocas denuncias por el miedo de las acciones contra la vida que se le puedan presentar al denunciante o su familia.

Dentro de los municipios con mayores índices de reclutamiento forzado, uso y utilización de NNA, se encuentra Quibdó.

Dentro de la población mayor afectada por este flagelo se encuentran NNA pertenecientes a resguardos indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras.

Minas antipersonal (MAPP), artefactos explosivos improvisados (AEI), municiones sin explotar (MUSE)

Antioquia

Son varios los municipios donde se sospecha que hay afectación del territorio por MAPP y MUSE, entre ellos Turbo, San José de Apartado, Dabeiba, Mutatá y Murindó.

La mayoría de estos artefactos fue dejada por las antiguas FARC-EP y el ELN cuando hicieron presencia en el territorio, pero según el monitoreo y los recurrentes decomisos, detonaciones e incautaciones de fuerza pública, las AGC/EGC están recurriendo a la instalación de minas antipersonales, práctica que infringe el DIH, sobre todo en los límites y riveras de los cultivos de uso ilícito, como forma de protección.

Córdoba

En Córdoba, la concentración de artefactos explosivos se localiza principalmente en Puer-

to Libertador, Tierralta, Montelíbano y San José de Uré, representando un riesgo significativo para las comunidades campesinas e indígenas emberá katío del Alto Sinú. Puerto Libertador y Tierralta concentran el 93% de las víctimas en el departamento. Entre 2020 y 2023 se reportaron 27 eventos con artefactos explosivos en la región.

Chocó

La práctica de contaminación del territorio con minas antipersonal ha aumentado significativamente en los últimos años, principalmente en la zona rural de aquellos territorios que se encuentran en disputa, por ejemplo, en los municipios de Nóvita, Sipí, Medio San Juan e Istmina de la subregión del San Juan.

Las comunidades del Río del Valle, comunidades de Jurubira y Chorí, en el municipio

de Nuquí; comunidades de Santamarta de Curiche y comunidades del Río Jurado en la costa pacífica y las comunidades del municipio de Bojayá en el medio Atrato, también se

han visto afectadas por la contaminación del territorio por la instalación de minas antipersonal (MAP) y abandono de municiones sin explotar (MUSE).

Desplazamientos y confinamientos

Antioquia

En el contexto del desplazamiento forzado y el confinamiento en Colombia durante el 2023, el departamento de Antioquia se destacó por ser uno de los más afectados por estos fenómenos. Se registró un total de 15 eventos de desplazamiento forzado masivo y 11 eventos de confinamiento, lo que evidenció la alta vulnerabilidad de la población ante la violencia armada y la disputa territorial de grupos ilegales.

Chocó

Durante 2023 y lo corrido de 2024, el departamento de Chocó registró un total de 135 eventos de confinamiento, con afectación a 14 590 familias y 48 804 personas en total. Asimismo, se tiene registro en el mismo periodo de 17 eventos de desplazamiento, con afectación a 1 862 familias y 3 718 personas.

Otras conductas vulneratorias identificadas

Homicidios, homicidios selectivos, contaminación del suelo por armas dada la instalación de Minas Antipersonal (MAP), utilización de métodos y medios para generar terror en

la población civil, amenazas, intimidaciones, restricciones a la libre movilidad, extorsiones, desplazamiento forzado y señalamiento y estigmatización a los líderes sociales.

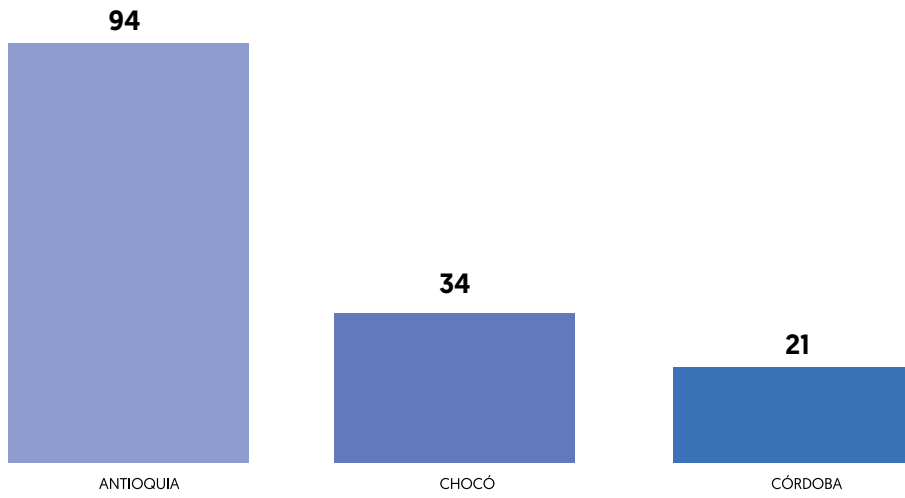
Tabla 4. Homicidio de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

| DEPARTAMENTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|---------------|------|------|------|------|-------|
| Antioquia | 21 | 24 | 22 | 21 | 6 |
| Chocó | 13 | 10 | 8 | 1 | 2 |
| Córdoba | 4 | 2 | 3 | 10 | 2 |
| Total por año | 38 | 36 | 33 | 32 | 10 |

*marzo 2024 Fuente: elaboración propia

Figura 7.

Homicidios PDDHH 2020-2024



Fuente: Elaboración propia



SUR-AMAZONÍA

Departamentos que componen la subregión

La subregión Sur-Amazonía está compuesta por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo, Vaupés y Huila.

Dinámica del conflicto

El escenario de riesgo de esta subregión se debe principalmente a la presencia y accionar la Segunda Marquetalia y el Estado Mayor Central, facciones disidentes de las antiguas FARC-EP.

Además, se suma el accionar del grupo armado Comandos de la Frontera, en presunta alianza con la Segunda Marquetalia, así como de grupos de crimen organizado transnacional de origen brasileño, en presunta alianza con organizaciones criminales colombianas. A partir de la presencia de estos grupos armados en la subregión Sur-Amazonía, predominan tres (3) dinámicas de riesgo:

a. Disputa entre el Estado Mayor Central y Comandos de la Frontera: en el Bajo Putumayo, desde Puerto Guzmán, hasta municipios de Cauca y Caquetá.

b. Disputa y enfrentamiento armado entre el Estado Mayor Central y la Segunda Marquetalia: en la zona cordillera de San Vicente del Caguán, Puerto Rico y Doncello en Caquetá.

c. Dominio territorial del Estado Mayor Central: en la zona de planicie de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, Doncello y Cartagena del Chairá en Caquetá, así como en municipios de Huila y Vaupés.

Grupos armados presentes en el territorio

En la Subregión Sur-Amazonía se destaca la presencia de los siguientes grupos armados:

Amazonas

a. Frente Primero “Carolina Ramírez” del Estado Mayor Central: en la zona norte del departamento del Amazonas.

Caquetá

a. Bloque Jorge Suárez Briceño del Estado Mayor Central

i. Frente Rodrigo Cadete: en San Vicente del Caguán, Puerto Rico, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Solano, Florencia y Cartagena del Chairá.

ii. Frente Iván Díaz: en la cordillera de los municipios de San Vicente del Caguán y Puerto Rico.

iii. Frente Carolina Ramírez (Bloque amazónico): San José del Fragua, Curillo, Solita, Valparaíso y Solano.

b. Segunda Marquetalia: áreas de Cordillera de los municipios de Florencia, San Vicente del Caguán, Puerto Rico y Belén de los Andaquíes.

c. Comandos de la Frontera: San José del Fragua, Curillo, Solita, Valparaíso, Solano, Albania y Belén de los Andaquíes.

Putumayo

- a. Frente Primero del Estado Mayor Central: en el municipio de Puerto Asis, resguardos Santa Helena y corregimiento Piñuña Blanco, así como en Puerto Guzmán, Orito, Puerto Caicedo, San Miguel y Valle del Guamuez.
- b. Grupo de crimen organizado La Mafia: en el corregimiento de Yurilla del municipio de Puerto Leguízamo.
- c. Comandos de la Frontera: en municipios del bajo Putumayo.

Vaupés

- a. Frente Primero Armando Ríos, pertenecientes al Bloque comandante Jorge Suárez

Briceño del Estado Mayor Central: en los municipios de Carurú, Mitú, Taraira, Papanahua y Pacoa.

Huila

- a. Columna Móvil Teófilo Forero de la Segunda Marquetalia: en Algeciras
- b. Columna Móvil Dagoberto Ramos del Estado Mayor Central: en Íquira, Nátaga, La Plata y Paicol.
- c. Frentes Iván Díaz y Rodrigo Cadete del Estado Mayor Central: en Garzón y Gigante.
- d. Segunda Marquetalia: en Neiva, Tello y Baraya

Fuente principal de financiamiento de los grupos armados y de crimen organizado

En esta subregión, la principal fuente de financiación de los grupos armados ilegales es la explotación ilícita de recursos naturales

para sostener economías de la guerra, como el cobre y la tala de árboles.

Reclutamiento forzado

En la subregión Sur-Amazonía, el reclutamiento de NNA se da principalmente mediante la persuasión y el ofrecimiento de pagos, mejoramiento de las condiciones de vida de los menores y sus familias.

Durante 2023 y en lo corrido de 2024 se destacan casos de reclutamiento en los municipios de San Vicente del Caguán, El Doncello, San José del Fragua, Milán (Caquetá), en Íquira (Huila), Leguízamo (Putumayo), así como en la comunidad Wacuraba y Mitú (Vaupés).

Minas antipersonal (MAPP), artefactos explosivos improvisados (AEI), municiones sin explotar (MUSE)

En la subregión Sur-Amazonía hay presencia de minas antipersonales. Puntualmente, en el

departamento de Caquetá, durante 2023 y en lo corrido de 2024 se conocieron dos casos de

accidentes por MAPP, uno en límites de los municipios de Puerto Rico y El Doncello y, el otro, en el municipio de San José del Fragua. Por su parte, en el departamento del Huila,

si bien no se han registrado accidentes recientemente, preocupa que los esfuerzos de desminado humanitario se han visto interrumpidos por el accionar del Estado Mayor Central.

Homicidio de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Entre el primero de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2024 se registraron 79 homicidios contra personas defensoras de derechos humanos y líderes en la subregión Sur-Amazónica. El departamento con mayor número de

homicidios fue Putumayo, con un total de 56 homicidios, seguido de Caquetá con 21 y Amazonas con dos.

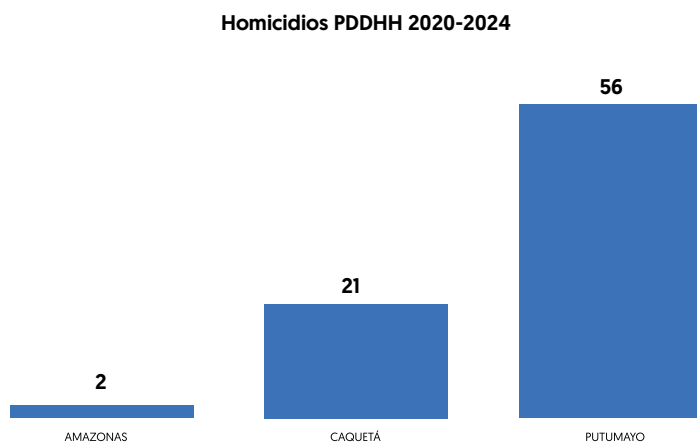
La distribución de homicidios anuales por departamento corresponde a:

Tabla 5. Distribución de homicidios anuales por departamento

| DEPARTAMENTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|---------------|------|------|------|------|-------|
| AMAZONAS | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| CAQUETÁ | 5 | 4 | 6 | 5 | 1 |
| PUTUMAYO | 13 | 9 | 22 | 9 | 3 |
| TOTAL POR AÑO | 18 | 13 | 29 | 15 | 4 |

*marzo 2024 Fuente: elaboración propia

Figura 8.



Fuente: Elaboración propia *Marzo 2024

NORORIENTE

Departamentos que componen la subregión

La subregión Nororiental está conformada por los departamentos de Santander, Norte de Santander y las subregiones del Catatumbo, Magdalena Medio y Sur de Bolívar.

Dinámica del conflicto

El escenario de riesgo de esta zona del país obedece principalmente a la presencia y accionar del ELN y el Estado Mayor Central de las antiguas FARC-EP en la subregión del Catatumbo, así como las AGC en el Sur de Bolívar y el Estado Mayor Central de las antiguas FARC-EP, ELN, AGC y AUC en el Magdalena Medio. A partir de la presencia de estos grupos armados en la subregión Sur-Amazónica, predominan las siguientes dinámicas de riesgo:

- a) Enfrentamientos entre disidencias de las antiguas FARC-EP EMC y el ELN contra las AGC: en áreas rurales del sur de Bolívar, pertenecientes a la región del Magdalena Medio.
- b) Consolidación del ELN: en Barrancabermeja y extendió su influencia a Bucaramanga y otros municipios del departamento.
- c) Coexistencia del Estado Mayor Central, el ELN, las AGC y grupos de criminalidad organizada: en el departamento de Norte de Santander.
- d) Expansión y Control Territorial de Grupos Armados: las disidencias de las antiguas FARC-EP EMC y el ELN intensificaron su presencia en el Catatumbo y sur del Cesar.
- e) Expansión de las AGC: en zonas urbanas y rurales de la depresión Momposina, sur de Bolívar, Bucaramanga y su área metropolitana, Magdalena Medio y Barrancabermeja, así como en Cúcuta y su área metropolitana.
- f) Aumento y la coexistencia de grupos de criminalidad organizada: en las áreas metropolitanas de Cúcuta y Bucaramanga.
- g) Presencia pendular del ELN: en Santander.
- h) Control hegemónico de las AGC: en los municipios del Sur de Bolívar, con excepción de Tiquisio y El Peñón en que se tiene una presencia mínima del ELN.

Grupos armados presentes en el territorio

En la subregión Nororiental se destaca la presencia, tránsito o injerencia de los siguientes grupos armados:

Magdalena Medio

- a. Facciones disidentes de las FARC-EP, EMC a través del Frente 37: en Arenal, Montecristo, Morales, Santa Rosa del Sur.
- b. Frente Guillermo Ariza del ELN: en Santa

Rosa del Sur y Morales (Bolívar)

- c. Bloque Herlin Pinto Duarte y Frente Luis Fernando Gutiérrez de las AGC: en Achí, Montecristo, San Jacinto del Cauca (Bolívar)

Santander

- a. ELN
 - i. Frente Efraín Pabón Pabón: en la subregión de Gracia Rovira, que abarcan las zo-

nas rurales de municipios como Carcasi, Cerrito, Concepción, Guaca, Málaga, San Andrés y San Joaquín.

ii. Frente Adonai Ardila Pinilla: en los municipios de Onzaga y Coromoro.

b. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC):

i. Frente Édgar Madrid Benjumea: en Puerto Wilches, con expansión hacia el bajo Rio-negro, específicamente a los corregimientos de San José de Los Chorros, Papayal y San Rafael de Lebrija.

ii. Grupos de criminalidad organizada como Los del Norte o San Rafael y Los del Sur: en Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.

Norte de Santander

a. Estructuras de criminalidad organizada y

bandas multictipen: en el área urbana de Cúcuta y la zona fronteriza de Puerto Santander y Villa del Rosario

b. Frente 10 Martín Caballero de las facciones disidentes FARC-EP: en el municipio de Toledo y otros que conforman la frontera sur.

c. ELN: en Arboledas, Cucutillas, zona rural de Cúcuta

Sur de Bolívar

a. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC): En los municipios de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Tiquisio, El Peñón, San Martín de Loba, Hatillo de Loba, San Jacinto del Cauca, Margarita, Mompo, San Fernando, Talaigua Nuevo, Pinillos, Cicuco y Magangué.

b. ELN: Tiquisio, en los corregimientos de Mina Seca, Firme Uzola, La Vega y Mina Yuca y El Peñón, en la vereda La Humareda.

Fuente principal de financiamiento de los grupos armados y de crimen organizado

La principal fuente de financiación de los grupos armados ilegales en la subregión Nororiente es la extorsión a las actividades económicas que se desarrollan en los distintos departamentos que componen la subregión,

como es el comercio, la ganadería, la producción de cultivos agrícolas y la explotación de petróleo y oro, así como el narcotráfico, especialmente en la subregión del Catatumbo.

Reclutamiento forzado

En cuanto al reclutamiento de NNA se tiene que esta práctica continúa siendo recurrente en algunos departamentos de la subregión como lo son el Catatumbo. Por su parte, en la subregión del Magdalena Medio se ha perpe-

tuado el reclutamiento persuasivo, mediante el cual, los grupos armados ofrecen sumas de dinero mensual, además de la garantía de alimentación y alojamiento a los NNA.

Minas antipersonal (MAPP), artefactos explosivos improvisados (AEI), municiones sin explotar (MUSE)

En cuanto a la instalación y accidentes de MAP, MUSE y AEI se destaca su presencia en la subregión del Catatumbo, en donde recientemente falleció una mujer luego de activar una mina. La instalación de MAP, MUSE y AEI también se evidencia en la subregión del Magdalena Medio.

Homicidio de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Entre el primero de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2024 se registraron 78 homicidios contra personas defensoras de derechos humanos y líderes en la subregión Nororiente. El departamento con mayor número de homicidios fue Norte de Santander, con un total de 39 homicidios, seguido de Bolívar con 29 y Santander con diez.

La distribución de homicidios anuales por departamento corresponde a:

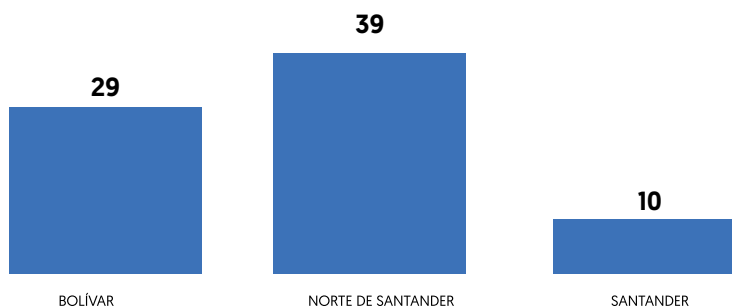
Tabla 6. Distribución de homicidios anuales por departamento

| DEPARTAMENTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Bolívar | 6 | 3 | 11 | 8 | 1 |
| Norte de Santander | 13 | 9 | 9 | 7 | 1 |
| Santander | 1 | 2 | 5 | 2 | 0 |
| Total por año | 20 | 14 | 25 | 17 | 2 |

*marzo 2024 Fuente: elaboración propia

Figura 9.

Homicidios PDDHH 2020-2024



Fuente: Elaboración propia

ORINOQUÍA

Departamentos que componen la subregión

La subregión de la Orinoquía está compuesta por Arauca, Casanare, Guaviare, Guainía, Meta y Vichada.

Dinámica del conflicto

En estos departamentos, el mayor dinamismo armado lo han impuesto las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP con presencia y **consolidación** en todos los departamentos de esta región y, en menor medida, el ELN que mantuvo presencia y **control** en la franja fronteriza entre los departamentos de Vichada y Guainía y los grupos postdesmovi-

lización de las AUC, como son Libertadores del Vichada, Bloque Meta (Los Puntilleros), así como las AGC, que mantuvieron presencia e intención de **expansión** en los municipios de la cuenca del río Ariari, en los municipios del norte y oriente del Meta, y el corredor fluvial del río Meta entre Casanare y Vichada en dirección a la frontera venezolana.

Grupos armados presentes en el territorio

Arauca

- a. Facciones disidentes de las FARC-EP, comando conjunto de oriente integrado por los frentes 10, 28 y 45 hacen presencia en los municipios de Tame, Puerto Rondón, Cravo Norte y Arauquita.
- b. ELN - Frente de Guerra Oriental, Frente Domingo Laín Sáenz, hacen presencia en Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte

Meta

- a. Facciones disidentes de las FARC-EP, Frente Jorge Suárez Briceño, Frente 39, Frente 17, Frente 40 y 53 hacen presencia en Lejanías, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe, Vista Hermosa, Granada, La Macarena, Mapiripán, Mesetas.
- b. Segunda Marquetalia, presencia en El Castillo, La Macarena, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe, Vista Hermosa.

- c. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) con presencia en Acacías, Puerto López, San Martín, Barranca de Upia, Cabuyaro, Cumaral y Guamal.
- d. ELN, con presencia en Mapiripán, Puerto Concordia.

- e. Renacer ERPAC, hacen presencia en Puerto Gaitán.

Casanare

- a. ELN - Frente José David Suárez y Adonái Ardila Pinilla, con presencia en Paz de Ariporo
- b. Facciones disidentes de las FARC-EP, frente 28 y 39, con presencia en Hato Corozal, La Salina, Sácama, Aguazul, Támara y Yopal.
- c. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) Subestructura Gonzalo Oquendo Urrego con presencia en Yopal, Aguazul y Maní.

Vichada

- a. ELN – Frente José Daniel Pérez Carrero, con presencia en Cumaribo, La Primavera y Puerto Carreño.
- b. Facciones disidentes de las FARC-EP, Frente Iro Armando Ríos, con presencia en Cumaribo, La Primavera y Puerto Carreño
- c. Segunda Marquetalia, Frente 53, Edinson Romaña presencia en Cumaribo, La Primavera y Puerto Carreño.
- d. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), presencia en Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño y Santa Rosalía.

Guainía

- a. ELN – Frente José Daniel Pérez Carrero Cacahual Inírida y San Felipe
- b. Facciones disidentes de las FARC-EP (EMC), Frente Iro Armando Ríos,
- c. Segunda Marquetalia Acacio Medina Cacahual, Inírida y La Guadalupe

Guaviare

- a. Facciones disidentes de las FARC-EP (EMC), frente 1 y 7, con presencia en Calamar, El Retorno, Miraflores, San José del Guaviare.

Reclutamiento forzado

El reclutamiento forzado en la región de Meta, Arauca, Casanare, Vichada, Guaviare y Guainía es una problemática compleja y persistente que afecta a comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Los grupos armados ilegales, como las FARC, el ELN y las disidencias, utilizan diversas estra-

tegias para captar jóvenes, incluyendo amenazas, violencia, engaños y promesas de mejores condiciones de vida. Los niños y jóvenes reclutados son obligados a participar en actividades armadas, lo que los expone a graves riesgos para su vida, salud e integridad física y mental.

Minas antipersonal (MAPP), artefactos explosivos improvisados (AEI), municiones sin explosionar (MUSE)

Las minas antipersona representan una grave amenaza para la seguridad y el desarrollo de las comunidades que habitan en los departamentos de Meta, Arauca, Casanare, Vichada, Guaviare y Guainía en Colombia. Según cifras de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), en estos seis depar-

tamentos se encuentran concentrados el 70% de las áreas contaminadas por minas antipersona en todo el país. Entre 2019 y 2023, se han registrado más de 1.200 víctimas de estas armas, incluyendo civiles, miembros de la fuerza pública y excombatientes de la guerrilla.

Fuente principal financiamiento de los grupos armados y de crimen organizado

La deforestación se ha incrementado debido a actividades como la minería ilegal y la presión sobre los recursos naturales para financiar sus operaciones. Estos grupos utilizan la deforestación como una estrategia para obtener beneficios económicos a través de la explotación de recursos naturales y actividades ilegales

- **Narcotráfico:** la producción, procesamiento y tráfico de cocaína y otras drogas ilícitas sigue siendo la principal fuente de ingresos para los grupos armados ilegales en la región.

- **Minería ilegal:** la explotación ilegal de oro, plata y otros minerales preciosos es otra fuente importante de financiación para los grupos armados. Estos grupos controlan y extorsionan a los mineros artesanales, quienes a menudo trabajan en condiciones precarias y peligrosas.

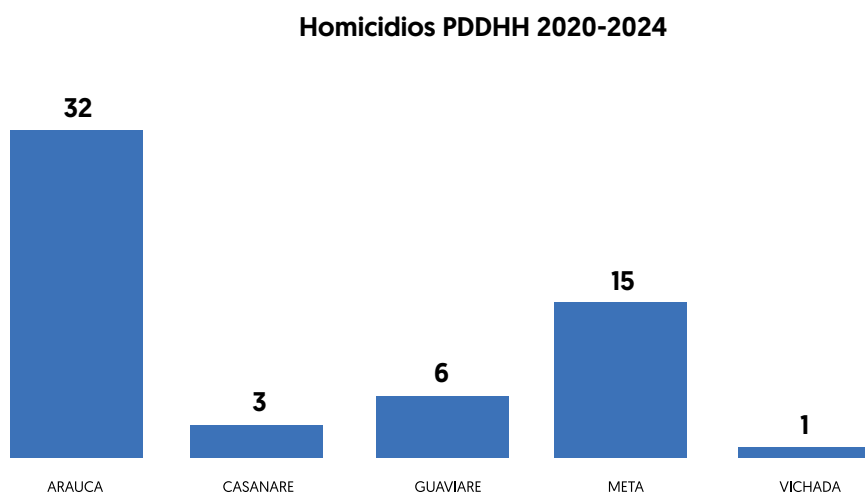
- **Extorsión:** los grupos armados ilegales extorsionan a empresas, comerciantes y comunidades locales, exigiéndoles pagos a cambio de "protección".

Homicidio de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Tabla 7. Homicidios por departamento

| DEPARTAMENTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Arauca | 3 | 4 | 12 | 8 | 5 |
| Casanare | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Guaviare | 1 | 1 | 2 | 2 | 0 |
| Meta | 5 | 6 | 4 | 0 | 0 |
| Vichada | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total por año | 11 | 12 | 19 | 10 | 5 |

*Marzo 2024 Fuente: elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia

CARIBE

Departamentos que componen la subregión

La subregión Caribe está conformada por los departamentos de Bolívar, Sucre, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia.

Dinámica del conflicto

En esta subregión se ha podido determinar un dominio fluctuante, donde convergen múltiples grupos armados ilegales y estructuras de crimen organizado, sumado a procesos de fortalecimiento y expansión y disputas abiertas por el control de territorios. Otro rasgo característico es la consolidación de las AGC y el establecimiento de un control hegemónico por parte de este actor.

En esta subregión, se ha identificado la presencia de estructuras de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-, las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada- ACSN- y Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, como el Estado Mayor Central-EMC. Así mismo, se han identificado estructuras del Ejército de Liberación Nacional -ELN-, junto con estructuras de crimen organizado, las cuales se pueden subdividir en alcance regional; como Los Costeños, Los Nuevos Rastrojos, Los Nuevos Rastrojos Caleños, Los Pepes, y Los Vega Daza; y de alcance transnacional, incluyendo el Tren de Aragua, el Cartel de los Balcanes, el Cartel de Sinaloa, el Cartel de Jalisco, y Los Pranes.

Grupos armados presentes en el territorio

Bolívar

a. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), presencia en Cartagena, Turbaco, Turbaná y la subregión Dique (Arjona), municipios de los Montes de María, Villanueva, San Cristóbal, San Estanislao y Santa Catalina.

La Guajira

a. Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) presencia en Riohacha, Dibulla, San Juan del Cesar

b. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), en Riohacha, Dibulla.

c. ELN, en zonas sur y central de La Guajira

Magdalena

a. Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) presencia en Aracataca, Ciénaga, Fundación, Zona Bananera, El Retén, Algarrobo y Pueblo Viejo.

b. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) -Bloque Nelson Darío Hurtado Simanca-Frente José Francisco Morelos Peñate, presencia en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Cesar

a. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), presencia en La Paz, Manaure, San Diego, La Jagua de Ibirico, Pailitas, Tamalameque, Astrea, El copey.

b. Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) presencia Valledupar, El Copey, Pueblo Bello, Bosconia

c. Facciones disidentes de las FARC-EP del

Estado Mayor Conjunto, Columna móvil Bernardo Jaramillo Ossa, tiene presencia en el norte del Cesar, específicamente en la Serranía del Perijá, Manaure Balcón del Cesar, La Paz, San Diego y Agustín Codazzi.

d. ELN, presencia en la Serranía del Perijá.

Sucre

a. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) presencia en Sincelejo, Mojana sucreña, Chalán, Colosó, San Onofre, Ovejas, San Marcos, San Benito Abad y Guaranda.

Atlántico

a. Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC: AGC, Nuevos Rastrojos-Frente Flamingo **Márquez, Rastrojos Caleños.**

b. Grupos locales y regionales de Criminalidad organizada: Los Costeños, Papalopez, Los Vega, Los Pepes, Clan Sombra.

c. Nuevas estructuras transnacionales como Los Malean (Provenientes de Venezuela), Tren de Aragua, Cartel de Sinaloa, Cartel de los Balcanes.

San Andrés, Providencia y Santa Catalina

a. AGC/Clan del Golfo

b. Los Rastrojos

c. Grupos de la criminalidad organizada local/regional

Minas antipersonal (mapp), artefactos explosivos improvisados (aei), municiones sin explosionar (muse)

Las minas antipersona representan una grave amenaza para la vida y el bienestar de las comunidades en los departamentos del Caribe colombiano: Bolívar, Sucre, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Cesar y el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Más de 5.950 víctimas han sido registradas en la región, de las cuales un 60% son civiles. 89 municipios se encuentran afectados por la presencia de estas armas, lo que limita la movilidad, el acceso a servicios básicos y las oportunidades económicas de las comunidades.

Fuente principal financiamiento de los grupos armados y de crimen organizado

En la zona caribe de Colombia, los grupos armados ilegales se benefician principalmente del narcotráfico, dado que la región es una importante ruta para el tráfico de drogas hacia mercados internacionales. Además, la extorsión a comerciantes, transportadores y población civil en general es una fuente de financiación común en la zona, así como la participación en actividades ilegales como la minería ilegal y la deforestación para la explotación de recursos naturales.

La trata de personas y el tráfico de migrantes también son actividades que generan ingresos para estos grupos armados, quienes utilizan la región caribe como punto de paso para el traslado de personas hacia otros destinos. Por otro lado, la pesca ilegal es una fuente de financiación emergente en la zona, donde los grupos armados controlan o extorsionan a pescadores locales para obtener beneficios económicos.

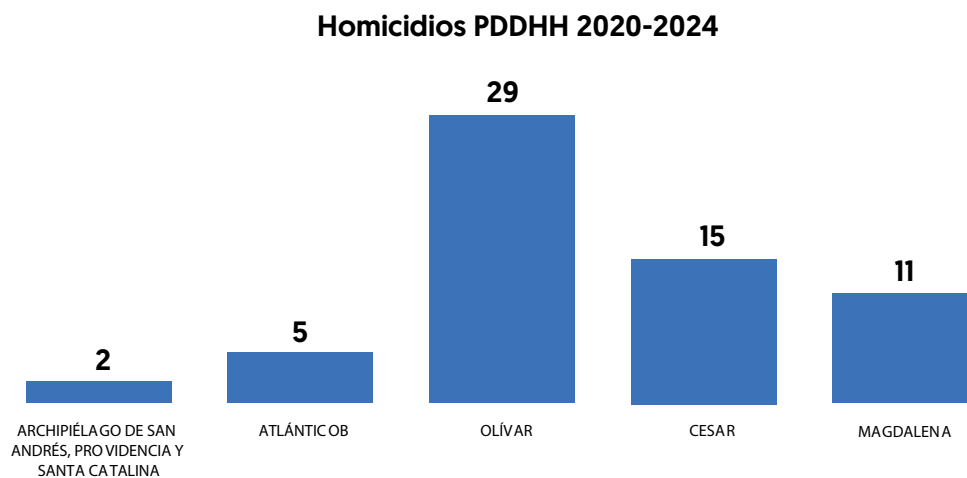
Homicidios de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Tabla 8. Homicidios por departamento

| DEPARTAMENTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Atlántico | 0 | 1 | 0 | 4 | 0 |
| Bolívar | 6 | 3 | 11 | 8 | 1 |
| Cesar | 2 | 4 | 4 | 5 | 0 |
| Magdalena | 2 | 3 | 2 | 4 | 0 |
| Total por año | 10 | 11 | 19 | 21 | 1 |

*Marzo 2024 Fuente: elaboración propia.

Figura 11. Homicidios PDDHH 2020-2024



Fuente: Elaboración propia



927V

927V



CIUDADES CAPITALES

BOGOTÁ

Dinámica del conflicto

La capital del país es una de las ciudades más advertidas por la Defensoría del Pueblo desde 2017, con un total de 8 Alertas Tempranas emitidas de manera focalizada para este territorio. Actualmente, sus 20 localidades se encuentran advertidas a través de 3 Alertas Tempranas vigentes, la AT 010 de 2021, AT 005 de 2022 y AT 004 de 2024.

El escenario de riesgo advertido se concentra principalmente en la disputa por el control, tanto social y territorial, como de la renta de las economías ilegales por parte de grupos armados ilegales, quienes, a partir de un proceso de tercerización de bandas locales, logran ampliar su accionar.

En este sentido, la Alerta Temprana 010 de 2021, advirtió el accionar e interés de los grupos armados en dos corredores de movilidad (oriental y occidental):

a. Corredor oriental: recorre los cerros orientales de Bogotá desde la localidad de Usme hasta Usaquén y conecta las dinámicas de los municipios vecinos de Chipaque, Ubaque, Choachí, La Calera, Guasca y Sopó (Cundinamarca).

El control de este corredor de movilidad es importante por 3 razones relacionadas con el desarrollo de economías ilegales, donde el territorio de Bogotá se vuelve estratégico. Primero, por el alto consumo de sustancias ilícitas de los habitantes de la ciudad que, según cifras de la Fundación Ideas para la Paz, deja por año rentas hasta de 15 millones de dólares; segundo lugar, por la ubicación de

la ciudad, funcional como un eje articulador entre las regiones de los llanos orientales y Urabá; y, finalmente, los múltiples corredores naturales que permiten el traslado de diferentes mercancías ilegales bajo la protección que otorga la geografía de los cerros orientales de Bogotá y el Parque Nacional Natural Chingaza¹⁷.

b. Corredor occidental: recorre la sabana bogotana desde el municipio de Sibacá (Cundinamarca) hasta el municipio de Chía (Cundinamarca), atravesando zonas urbanas del municipio de Soacha como las comunas La Despensa, Cazucá y San Mateo, así como por las localidades Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba de Bogotá D.C.

Este corredor conecta los nodos suroccidental y noroccidental, y vincula regiones como las provincias de Sumapaz y Soacha, y el sur del departamento del Tolima con la capital y continúa hacia el noroccidente del país (Eje Cafetero y Antioquia).

Se ha podido evidenciar el interés de las facciones disidentes de las FARC-EP en retomar el control sobre corredores históricos para el desarrollo de diferentes eslabones de la cadena del narcotráfico, el transporte de tropas, víveres y armamento. De esta manera, el corredor occidental se convierte en una puerta desde y hacia la capital, otorgándole un valor geoestratégico al conectar Bogotá, mediante las provincias de Soacha y Sumapaz (Cundinamarca), con departamentos como el Meta, Tolima e incluso Caquetá, ruta anteriormente utilizada por las ex FARC-EP¹⁸.

¹⁷ Alerta Temprana 010 de 2021

¹⁸ Ibid.

Por su parte, la AT 005 de 2022 advirtió la localidad de Sumapaz de Bogotá, 11 municipios de Cundinamarca (Granada, Cabrera, Venecia, Pandi, San Bernardo, Arbeláez, Fusagasugá, Pasca, Tibacuy, Silvania, Viotá), y un municipio de Tolima (Icononzo), por considerarse un corredor geoestratégico que articula zonas como oriente (llanos orientales), centro (Tolima) y sur (Huila), permitiendo el acceso a Bogotá por localidades como Bosa, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

Finalmente, la AT 004 de 2024 advirtió las localidades de Tunjuelito, Antonio Nariño, Los Mártires, Puente Aranda, Santa Fe, La Candelaria, Teusaquillo, Chapinero y Ba-

rrios Unidos, por el fenómeno de expansión de la criminalidad y disputas por el control social y territorial entre estructuras locales de delincuencia, tercerizadas presuntamente por las AGC, contra grupos asociados a la organización de crimen transnacional “Tren de Aragua”. Las organizaciones criminales se disputan los microcorredores o “líneas” de tránsito entre las diferentes localidades donde se concentra el acopio, distribución y comercialización de armas, droga, elementos robados y contrabando, igualmente son lugares en donde se evidencian fenómenos como la trata de personas con fines de explotación sexual, mendicidad ajena, trabajos forzados, uso y utilización de niños y niñas.

Grupos armados presentes en el territorio

a. Autodefensas Gaitanistas de Colombia: operan a través de alianzas, subordinación y tercerización de grupos de delincuencia organizada (GDO). Principalmente, están asociados a grupos criminales como Los Boyacos y La Oficina de San Andresito. Aunque pueden existir otros GDO que tengan algún vínculo con este GAO.

b. Organizaciones de crimen transnacio-

nal como el Tren de Aragua: operan bajo alianzas, subordinación, financiación y tercerización de otros GDO como Los Satanás.

c. Estado Mayor Central: con acciones de expansión e injerencia el Frente 33.

d. Ejército de Liberación Nacional: con esporádicas incursiones que han manifestado interés en la región.

Homicidios de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Entre 2020 y 2024 se han registrado 13 homicidios en contra de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Bogotá

de la siguiente manera: 2 en 2020, 2 en 2021, 2 en 2022, 6 en 2023 y 1 en 2024 (con corte al 31 de marzo).

Tabla 9.

| CIUDAD | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|---------------|------|------|------|------|-------|
| Bogotá, D. C. | 2 | 2 | 2 | 6 | 1 |

*Marzo 2024 Fuente: elaboración propia.

MEDELLÍN

Dinámica del conflicto

El contexto de amenaza en Medellín se determina por el accionar de un elevado número de actores armados ilegales, a tal punto que

todas las comunas y corregimientos tienen presencia de al menos un actor armado.

Grupos armados presentes en el territorio

a. AGC

b. Cuerpo Colegiado La Oficina

c. Grupos de criminalidad organizada con alcance transnacional: como Chamizos, Chatas, El Mesa, La Unión, Los Mondongueros, La Oficina del 12, Los Pachelly, Los Pesebre-

ros, San Pablo, La Terraza, Los Triana, Trinidad, San Bernardo y La Raya.

d. Más de 100 estructuras de criminalidad organizada con alcance local, que tienen presencia en casi todos los barrios y veredas de Medellín: como La 100, La 38, La 29, La Avanzada, La Galera, La Silla, entre otros.

Homicidios de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Entre 2020 y 2024 se han registrado 10 homicidios en contra de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Medellín

de la siguiente manera: 2 en el 2020, 2 en el 2021, 2 en el 2022, 3 en el 2023 y 1 en el 2024 (con corte al 31 de marzo).

Tabla 10.

| CIUDAD | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|----------|------|------|------|------|-------|
| Medellín | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 |

*Marzo 2024 Elaboración propia.

CALI

Dinámica del conflicto

La posición geográfica del municipio lo convierte en centro estratégico para el suroccidente del país, resaltando tres corredores criminales de movilidad en los que se movilizan drogas ilícitas, insumos para el procesamiento y armas.

a) Corredor oriental: conecta el departamento del Valle del Cauca con el norte del Cauca, bordeando el río Cauca, desde Puerto Tejada, hasta el Jarillón, pasando por los corregimientos de El Hormiguero y Navarro en

sector rural y las comunas 6, 7, 14, 15, 21.

b) Corredor occidental: conecta con el norte del Cauca, iniciando en Buenos Aires (Cauca), pasando por Jamundí e integrándose con Cali a través del Parque Natural Farallones y las comunas colindantes 1, 18 y 20, logrando salida al mar por el Puerto de Buenaventura.

c) Corredor central: vía Panamericana, que conecta a Cali con el sur del país.

Grupos armados presentes en el territorio

a. Grupos de crimen organizado y de delincuencia común (GDO), más de 50 asociadas a La Local, Espartanos, reductos de Los Rastrojos, Urabeños, entre otros.

b. Facciones disidentes de las FARC-EP, Compañía Adán Izquierdo, Frente Jaime Martínez y Frente Dagoberto Ramos.

c. ELN, operando a partir de células urbanas, bajo el precepto y exclusividad del Frente Urbano Omaira Montoya Henao.

d. Otros actores ilegales, como las AGC, como generadores de amenaza y carteles al servicio del narcotráfico como Sinaloa, Jalisco Nueva Generación y Los Zetas.

Homicidios de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Entre 2020 y 2024 se han registrado 16 homicidios en contra de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Cali,

de la siguiente manera: 2 en 2020, 7 en 2021, 3 en 2022 y 4 en 2023.

Tabla 11.

| CIUDAD | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|--------|------|------|------|------|-------|
| Cali | 2 | 7 | 3 | 4 | 0 |

*Marzo 2024 Fuente: elaboración propia.

BARRANQUILLA

Dinámica del conflicto

El escenario de riesgo se presenta por el escalamiento del conflicto en el Área Metropolitana de Barranquilla por el control de las rentas de las economías ilícitas entre el grupo armado ilegal AGC y las estructuras de crimen organizado. Se destaca también la presencia y/o accionar de nuevas estructuras transnaciona-

les como Los Malean, Tren de Aragua, Cartel de Sinaloa y el Cartel de los Balcanes.

De igual modo, se destaca el aumento de la extorsión, así como de masacres, desmembramientos, homicidios ejemplarizantes y violencia digital.

Grupos armados presentes en el territorio

a. Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC: AGC, Nuevos Rastrojos - Frente Flamingo Márquez, Rastrojos Caleños.

b. Grupos locales y regionales de criminalidad organizada: Los Costeños, Papalopez,

Los Vega, Los Pepes, Clan Sombra.

c. Nuevas estructuras transnacionales como Los Malean (provenientes de Venezuela), Tren de Aragua, Cartel de Sinaloa, Cartel de los Balcanes.

Homicidios de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Entre el 2020 y el 2024 (con corte a 31 de marzo) se ha registrado un homicidio en contra de personas defensoras de derechos hu-

manos y líderes sociales en Barranquilla. Este homicidio tuvo lugar en 2023.

Tabla 12.

| CIUDAD | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|--------------|------|------|------|------|-------|
| Barranquilla | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |

*Marzo 2024 Fuente: elaboración propia.

SINCELEJO

Dinámica del conflicto

El escenario se configura por la presencia, consolidación y expansión de las AGC, principalmente en los Montes de María, donde inclusive estarían en la posibilidad de usurpar funciones del Estado, respecto a la resolución

de conflictos, la imposición de sanciones, la definición de asuntos de interés comunitario y la financiación de proyectos económicos y de interés comunitario.

Grupos armados presentes en el territorio

a. AGC

b. Otros grupos armados no identificados

Homicidios de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Entre 2020 y 2024 (con corte a 31 de marzo) se ha registrado un homicidio en contra de personas defensoras de derechos humanos y

líderes sociales en Sincelejo. Este homicidio tuvo lugar en 2023.

Tabla 13.

| CIUDAD | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|-----------|------|------|------|------|-------|
| Sincelejo | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |

*Marzo 2024 Fuente: elaboración propia.

CÚCUTA

Dinámica del conflicto

El escenario de riesgo se debe principalmente a la alta probabilidad de enfrentamientos entre el ELN y el grupo armado ilegal Los Rastrojos, así como de estos grupos con el Ejército, con interposición de personas y bienes protegidos por DIH. De igual modo, se destaca la disputa entre el ELN, el EPL y estructuras de criminalidad organizada, así como la paulatina acción de la disidencia del Frente 33 de las FARC.

Durante el 2023 y en lo corrido del 2024, se han presentado diversos hechos violentos que ponen en riesgo a la población civil. La lucha por el control del microtráfico en las comunas de la ciudad y la presencia de grupos al margen de la ley son factores que ha generado el aumento de amenazas a líderes, presidentes de JAC, la ocurrencia de homicidios y la configuración de actos terroristas en diversos sectores del área metropolitana de Cúcuta.

GRUPOS ARMADOS PRESENTES EN EL TERRITORIO

- a. ELN
- b. Los Rastrojos
- c. EPL
- d. Bandas organizadas
- e. Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, Frente 33

Homicidio de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Entre 2020 y el 2024 se han registrado 10 homicidios en contra de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Cú-

cuta, de la siguiente manera: 2 homicidios en 2020, 3 en 2021, 3 en 2022, 1 en 2023 y 1 en lo corrido del 2024 (corte a 31 de marzo).

Tabla 14.

| CIUDAD | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* |
|--------|------|------|------|------|-------|
| Cúcuta | 2 | 3 | 3 | 1 | 1 |

*Marzo 2024 Fuente: elaboración propia.



CAPÍTULO ESPECIAL BUENAVENTURA

Dinámica del conflicto

En **Buenaventura** el conflicto no se limita a una batalla urbana entre Shottas y Espartanos por el control de los esteros o de la Comuna 12, sino en **5 escenarios** diferentes:

1. Primer escenario: disputa y contexto urbano

En todas las comunas de Buenaventura se registra presencia de actores armados ilegales, principalmente de grupos de crimen organizado como Los Espartanos y Shottas, quienes surgieron producto de la división y extinción de La Local a finales de 2020. Igualmente, tiene presencia en el puerto un tercer grupo urbano, conocido como La Empresa, Los Roberts o Los Chiquillos.

Los Espartanos se concentran principalmente en la zona insular y entre las comunas 1 y 5, así como algunos sectores de la 6; Los Shottas tienen el control principalmente de la Comuna 12, en una tensión permanente por el control periférico de barrios que ejercen otros grupos como La Empresa, Los Roberts/Los Chiquillos, los mismos Espartanos y, más recientemente desde la zona rural en conexión con esta comuna, la presencia de milicianos adscritos a la facción disidente de las FARC-EP, Frente Jaime Martínez.

La situación en la Comuna 12 de Buenaventura es altamente compleja y peligrosa debido a la presencia de varios grupos armados, como Shottas, Espartanos, La Empresa y el Frente Jaime Martínez. **Se observan alianzas cambiantes, enfrentamientos violentos y riesgos para la población civil, incluyendo intentos de reclutamiento de menores, restricción de movilidad nocturna, patrullajes intimidatorios y desplazamientos forzados.** Además, se destacan disputas por el control territorial, cobro de extorsiones

y la posible presencia de las AGC. La situación agrava la soberanía alimentaria y genera tensiones en la cadena del narcotráfico.

2. Segundo escenario: los ríos del norte - Calima y San Juan, AGC y ELN

En la región de bajo Calima hay una disputa por el corredor estratégico entre el ELN y las AGC. Este corredor es vital para la movilidad y el acceso a la vía al mar, el medio y bajo San Juan, y áreas de cultivos ilícitos. Las AGC tienen un relativo control en bajo Calima, centrado en La Colonia, con actividades relacionadas con narcotráfico y minería, generando amenazas, desplazamientos forzados, cobros extorsivos y afectaciones a los derechos humanos. El ELN, por su parte, aunque ha perdido territorio frente a las AGC, ha replegado sus actividades a zonas selváticas, impidiendo actividades económicas y generando riesgos para la población civil. La presencia de la Armada Nacional ha influido en la disminución de enfrentamientos, pero el control efectivo en áreas pobladas aún es de las AGC y los Shottas. Violaciones a los derechos humanos incluyen desplazamientos, confinamientos, contaminación del territorio por armas y el reclutamiento/uso de niños, niñas y adolescentes (NNA).

3. Tercer escenario: los ríos del sur/centro, Frente Jaime Martínez, ELN y Segunda Marquetalia

En la región de los ríos del sur de Buenaventura hay una intensa disputa territorial entre el ELN, la facción disidente Frente Jaime Martínez, y la alianza ELN-Segunda Marquetalia. Este conflicto se centra en el control de actividades ilícitas como el narcotráfico y la minería ilegal. Los enfrentamientos armados entre estos grupos y la fuerza pública generan con-

secuencias humanitarias graves, incluyendo desplazamientos forzados, confinamientos, retenciones, amenazas, desapariciones forzadas y la imposición de restricciones a la movilidad fluvial. La población civil se encuentra atrapada en medio de este conflicto, enfrentando riesgos constantes para su seguridad y derechos fundamentales. La presencia predominante actual es del Frente Jaime Martínez, aunque persisten enfrentamientos con la alianza ELN-Segunda Marquetalia.

4. Cuarto escenario: Las Playas - AGC, Shottas y ELN

En la zona turística de Buenaventura, las AGC y Los Shottas generan un complejo escenario de riesgo. Las AGC buscan controlar las playas mediante extorsiones, vinculándose a disputas con el ELN en los ríos cercanos. **Se plantean dos hipótesis para la presencia de las AGC: una expansión desde otras regiones y la posibilidad de llegar por soledad de narcotraficantes.**

Por su parte, Los Shottas, en pugna territorial con las AGC, aumentan su presencia en

Juanchaco, Ladrilleros y La Barra, perpetrando hurtos, extorsiones y amenazas. El ELN recientemente se suma a la disputa, patrullando y comprometiendo a la población en actividades vinculadas a grupos armados, generando amenazas y afectando las relaciones comunitarias.

5. Quinto escenario: corregimiento 8 y carretera - AGC, ELN, Shottas, Segunda Marquetalia y Frente Jaime Martínez

En el corregimiento 8 de Buenaventura se vive un escenario de alto riesgo con la presencia de cinco grupos armados ilegales, las AGC, el ELN, Los Shottas, el Frente Jaime Martínez y la facción disidente Segunda Marquetalia. El Frente Jaime Martínez ha consolidado su dominio en Córdoba y San Cipriano, y busca ser percibido como un grupo que brinda seguridad, mientras que Los Shottas han formado una alianza con el ELN y la Segunda Marquetalia. Este escenario dinámico ha llevado a desplazamientos, confinamientos y violaciones a los derechos humanos, agravando la crisis en la región.

Grupos armados presentes en el territorio

- a. Estado Mayor Central: Bloque Comandante Jacobo Arenas, por medio de su frente Jaime Martínez.
- b. Segunda Marquetalia
- c. Ejército de Liberación Nacional - ELN
- d. Grupos de Crimen Organizado: Espartanos, Shottas, La Empresa
- e. Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC/EJC/Clan del Golfo)

Fuente principal financiamiento de los grupos armados y de crimen organizado

- Narcotráfico, cobros extorsivos y minería.

Reclutamiento forzado

En Buenaventura, todos los grupos armados realizan acciones de reclutamiento forzado, muchas familias han tenido que desplazarse para salvaguardar sus hijos, o en los casos

donde existen las posibilidades económicas, han tenido que enviarlos fuera de la ciudad hacia Cali y otros municipios.

Minas antipersonal (MAPP), artefactos explosivos improvisados (AEI), municiones sin explotar (MUSE)

En los alrededores del centro poblado La Colonia y en las zonas más selváticas del corregimiento de bajo Calima, por su parte, se encuentra el ELN. En estos lugares, se tiene información según la cual, aparentemente, dicho grupo ha contraminado el territorio

con minas antipersonal. Sumado a ello, se ha reportado la ocurrencia de enfrentamientos esporádicos con las AGC dejando municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) en el territorio.

Desplazamientos y confinamientos

En Buenaventura, uno de los escenarios de mayor afectación por el desplazamiento y confinamiento ha sido el corregimiento del bajo Calima, en un contexto de arremetida de las AGC, se registró el confinamiento de comunidades como Trojita (23 familias con 32 personas); San Isidro (151 familias con 516 personas); La Colonia (629 familias con 2000 personas); El Crucero (195 familias con 592 personas); Las Brisas (29 familias con 91 personas); La Estrella (36 familias con 105 personas); Villa Stella (183 familias con 500 personas).

Los combates y las amenazas de ambos grupos motivaron un desplazamiento masivo hacia la ciudad de Cali. Según datos extraoficiales, en total se desplazaron 840 familias en los primeros días del mes de enero de 2022. Igualmente, la Defensoría identificó el desplazamiento forzado de personas en las veredas Guadual (32 familias con 85 personas), Ceibito (29 familias con 45 personas) y La Esperanza (42 familias con 103 personas) en el sector de San Isidro. Hasta el momento, no existen condiciones para el retorno de la mayoría de población.

Otras conductas vulneratorias identificadas

Los grupos que ejercen control en estos territorios intentan generar un entorno favorable a sus intereses, a través de la imposición de restricciones a la libertad, la movilidad en espacios y horas establecidas, amenazas directas,

señalamientos, homicidios, desapariciones, desplazamientos, confinamientos, presencia de MAP, MUSE, AEI, mutilaciones y la implementación de mecanismos de vigilancia, control e intimidación

Homicidio de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos

Tabla 15.

| MUNICIPIO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* | TOTAL |
|--------------|------|------|------|------|-------|-------|
| Buenaventura | 1 | 3 | 2 | 4 | 0 | 10 |

*Marzo 2024 Fuente: elaboración propia.







ALERTAS TEMPRANAS BINACIONALES CON ECUADOR Y PANAMÁ

Desde 2020, la Defensoría del Pueblo de Colombia ha venido trabajando con las instituciones de derechos humanos de países vecinos para el intercambio de experiencias conjuntas y el monitoreo de escenarios de riesgo en zonas fronterizas; tarea que ha sido igualmente compartida e impulsada desde la Presidencia de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), con la internacionalización del Sistema de Alertas Tempranas de Colombia y con la emisión de Alertas Tempranas de carácter transfronterizo.

Como resultado de estos esfuerzos, el 7 de marzo de 2023 se emitió la primera Alerta Temprana binacional Colombia-Ecuador, orientada a la prevención de violaciones de derechos y protección de las personas pertenecientes al pueblo awá, quienes, además de ser sujetos de especial protección constitucional, cuentan con medidas cautelares de la CIDH (Medida Cautelar N.º 61/11).

La Alerta Temprana binacional advirtió el escenario de riesgo al que se ven expuestos alrededor de 23.165 personas de la comunidad indígena awá Colombia y 5.524 personas awá en Ecuador, por la presencia y accionar de grupos armados ilegales y grupos de crimen organizado, quienes han perpetuado una serie de vulneraciones a los derechos humanos de esta comunidad indígena. En Colombia, se focalizaron riesgos en Nariño, Putumayo y Cauca; en Ecuador, los riesgos se presentan en la Zona Norte, especialmente, en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos.

En la zona advertida, hacen presencia disidencias de las FARC-EP, ELN y distintos grupos de crimen organizado, cuyo principal interés en la zona, obedece a la ubicación geoestratégica, a la franja fronteriza ecuatoriana para el ocultamiento de hombres y material de guerra, a los circuitos de economía de la coca, a la presencia de minería ilegal, a tala ilegal de bosques

y al desarrollo de otras economías ilícitas.

Dentro de las principales vulneraciones, se destacan casos de reclutamiento forzado de NNA, ataques contra la vida e integridad física de los líderes y miembros de la comunidad awá, accidentes derivados de la contaminación del territorio por armas (minas antipersonales, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados), desplazamientos forzados y confinamientos.

Por otra parte, desde julio de 2022, las Defensorías del Pueblo de Colombia y Panamá trabajaron en el intercambio de experiencias y el monitoreo de escenarios de riesgo conjuntos, con el fin de emitir la Alerta Temprana binacional Colombia-Panamá, que advirtió los riesgos que se configuran en contra de la población civil que habita en la zona fronteriza de ambos países. En Colombia, se concentró en los departamentos de Chocó y Antioquia, mientras que, en Panamá, en el Darién y Guna Yala.

El escenario de riesgo para la zona de frontera con Panamá se focalizó principalmente en la trata de personas y el tráfico de migrantes, controlado principalmente por el grupo armado organizado autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, en el lado colombiano y por grupos de crimen organizado sin identificar en el lado panameño.

Dentro de las principales conductas vulneratorias que ejercen las AGC en contra de la población migrante, así como de los habitantes de los consejos comunitarios y resguardos indígenas, se identificó el constreñimiento bajo amenazas; desplazamiento forzado masivo e individuales; restricciones a la movilidad e imposición de normas de conducta a la población civil; trata de personas y tráfico de migrantes; amenazas y señalamientos a líderes y lideresas; y confinamiento de pueblos y comunidades étnicas.

Las autoridades locales además advirtieron, el incremento del accionar de las redes de tráfico de migrantes a través de embarcaciones no autorizadas, en las que se transportan de manera ilegal a personas refugiadas y migrantes, que son conducidas a campamentos de algunos consejos comunitarios y resguardos indígenas.

La emisión de estas dos Alertas Tempranas binacionales marcó un hito en cooperación regional para la prevención de violación de derechos humanos, reconociendo que los factores de amenaza y vulnerabilidades son compartidos en zonas de frontera, y su mitigación o superación debe ser una responsabilidad entre los Estados afectados.



EVOLUCIÓN NACIONAL HOMICIDIO A LÍDERES SOCIALES Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS - PDDHH

En los últimos años, la Defensoría del Pueblo ha identificado varios desafíos en la defensa de los derechos humanos de la población líder social y defensora de derechos humanos, principalmente, por la expansión y el control social y territorial por parte de grupos armados, las altas vulnerabilidades sociales y la precaria respuesta institucional.

Entendiendo la dimensión y complejidad del trabajo monitoreado de los escenarios de riesgo y las conductas vulneratorias que se presentan en contra de las personas defensoras de DD. HH. y líderes sociales, la Defensoría del Pueblo mediante la resolución defensorial N.º 074 de 2020, estableció, entre otras disposiciones, la definición de líder y lideresa social y/o defensores de derechos humanos, entendiéndose como “toda persona que, individual o colectivamente, desarrolla acciones tendientes a la divulgación, educación, denuncia, monitoreo, documentación, promoción, defensa, protección o realización de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, en el plano local, regional, nacional o internacional”. Para la construcción del marco y la determinación del concepto antes citado, se tuvieron en cuenta las definiciones acogidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por los órganos de protección de derechos humanos de la OEA.

Con esta resolución, la Defensoría del Pueblo reconoce que las personas defensoras de de-

rechos humanos o líderes sociales tienen un rol importante en la construcción de paz y democracia. En Colombia, especialmente en los sectores populares tanto rurales como urbanos, el papel de estos liderazgos se profundiza en la medida en que son la transmisión entre las comunidades y las instituciones estatales para reivindicar y exigir sus derechos.

Asimismo, en el objetivo de la Entidad por defender y garantizar los derechos de esta población, y en especial por visibilizar sus roles de liderazgo y los diferentes escenarios de riesgo que enfrentan, la Defensoría del Pueblo, desde 2020, ha avanzado en poner al servicio de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales, su conocimiento y capacidad para reducir la brecha de información existente entre el Estado y las organizaciones de defensa de los derechos humanos, sobre el número de homicidios contra esta población y la posterior activación de los mecanismos de justicia en la materia.

Así, la Defensoría del Pueblo ha podido materializar una triangulación periódica, interinstitucional y efectiva que permite recoger y contrastar información en tiempo real, con organizaciones sociales y la Fiscalía General de la Nación, sobre la ocurrencia de homicidios contra la población líder y defensora de derechos humanos, respetando la independencia de las organizaciones y las demás entidades del Estado sobre sus registros y metodologías.

Por otra parte, la Entidad, entre 2020 y 2023, puso en marcha el proyecto "Fortaleciendo las garantías para personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales" en conjunto con OACNUDH y financiado por la Unión Europea, en el que la Entidad pudo desarrollar el pilotaje de 10 planes de protección y autoprotección colectiva en diversas zonas del país, dejando grandes aprendizajes en mecanismos de protección colectiva de la mano de las organizaciones sociales afectadas.

De igual forma, el mencionado proyecto permitió una reingeniería de la Entidad mediante la creación de la Ruta defensorial de acompañamiento y atención a personas defensoras y líderes sociales, así como la construcción del informe de riesgos a los que están expuestos los servidores públicos; el informe de riesgos digitales para líderes sociales y defensores de derechos humanos, con especial énfasis en líderes juveniles, y el informe Defensorial sobre la situación de los líderes sociales y defensores de derechos humanos, entre otros.

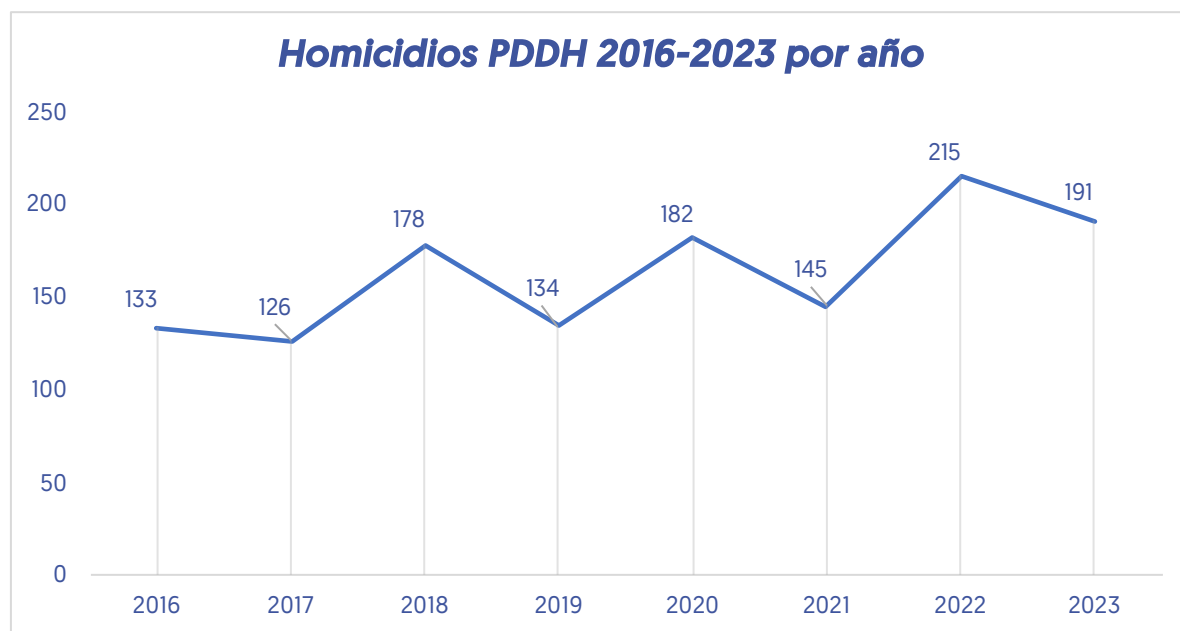
También, la Defensoría del Pueblo ha continuado juiciosamente el cumplimiento de su deber misional de prevenir las afectaciones a la labor de estos activistas en derechos humanos y el ejercicio de monitoreo, análisis y advertencia mediante sus Alertas Tempranas. Por esto, entre 2020 y 2024, la Defensoría monitoreó y emitió las Alertas Tempranas 019 de 2023 (AT 019-23) de carácter nacio-

nal, donde señaló 706 municipios con riesgos para la labor de defensores de derechos humanos, y la Alerta Temprana 007 de 2024 para los departamentos del bioma amazónico y los riesgos para líderes ambientales, igualmente emitió más de 100 alertas tempranas con focalización municipal en las cuales se señala a población defensora de derechos humanos en especial condición de riesgo.

Frente al registro de conductas vulneradoras de derechos de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales realizado por la Defensoría del Pueblo, generan especial preocupación los homicidios contra esta población. En el 2023, la Entidad pudo verificar un total de 191 casos de homicidios contra PDDH y líderes sociales que representaron una reducción del 11,2 % con respecto a los 215 casos registrados en 2022. Los 191 homicidios registrados en 2023 ocurrieron en 121 municipios advertidos en la Alerta Temprana 019-23 (17 % del total municipios advertidos en AT 019-23), y 115 de estos 121 municipios se encontraban previamente advertidos de manera focalizada por la Defensoría del Pueblo

Al respecto, genera preocupación el comparado histórico de homicidios, dado que la cifra de 2023 fue mucho más elevada que en los años anteriores al 2022, y lamentablemente se registró un total de 1304 homicidios verificados en los últimos ocho años.

Figura 12. Comportamiento anual de homicidios contra PDDH y líderes sociales registrados por la Defensoría del Pueblo entre 2016 y 2023



Fuente: Elaboración propia

Tabla 16. Registro mensual y anual de homicidios contra PDDH y líderes sociales entre 2016 y 2023 registrados por la Defensoría del Pueblo

| Periodo | ene | feb | mar | abr | may | jun | jul | ago | sep | oct | nov | dic | Total |
|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| 2016 | 7 | 12 | 15 | 7 | 12 | 8 | 10 | 15 | 14 | 11 | 11 | 11 | 133 |
| 2017 | 15 | 14 | 10 | 11 | 11 | 8 | 10 | 10 | 6 | 15 | 5 | 11 | 126 |
| 2018 | 18 | 13 | 15 | 8 | 11 | 17 | 25 | 18 | 12 | 16 | 14 | 11 | 178 |
| 2019 | 13 | 9 | 12 | 4 | 13 | 12 | 5 | 15 | 19 | 15 | 7 | 10 | 134 |
| 2020 | 25 | 18 | 11 | 9 | 15 | 12 | 16 | 20 | 13 | 15 | 12 | 16 | 182 |
| 2021 | 19 | 8 | 8 | 13 | 17 | 13 | 12 | 9 | 10 | 16 | 11 | 9 | 145 |
| 2022 | 15 | 22 | 22 | 22 | 22 | 11 | 21 | 17 | 15 | 22 | 15 | 11 | 215 |
| 2023 | 14 | 9 | 17 | 19 | 15 | 20 | 20 | 16 | 17 | 9 | 14 | 21 | 191 |
| Total | 126 | 105 | 110 | 93 | 116 | 101 | 119 | 120 | 106 | 119 | 89 | 100 | 1304 |

Fuente: Elaboración propia

Conforme a los datos monitoreados, la Defensoría del Pueblo hace un especial llamado por el incremento significativo de homicidios en los departamentos de Arauca, Bolívar, Cauca y Córdoba:

Tabla 17. Registro anual comparado por departamento de Homicidios contra PDDH y líderes sociales entre 2016 y 2023 registrados por la Defensoría del Pueblo

| Departamento | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|----------------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Amazonas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 |
| Antioquia | 18 | 19 | 23 | 19 | 21 | 24 | 22 | 21 | 167 |
| Arauca | 5 | 3 | 5 | 9 | 3 | 4 | 12 | 8 | 49 |
| San Andrés | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Atlántico | 3 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 4 | 11 |
| Bogotá, D. C. | 2 | 1 | 2 | 0 | 2 | 2 | 2 | 6 | 17 |
| Bolívar | 6 | 2 | 2 | 3 | 6 | 3 | 11 | 8 | 40 |
| Boyacá | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 9 |
| Caldas | 0 | 3 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 2 | 10 |
| Caquetá | 2 | 3 | 11 | 9 | 5 | 4 | 6 | 5 | 45 |
| Casanare | 2 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 7 |
| Cauca | 41 | 30 | 36 | 34 | 44 | 22 | 26 | 38 | 271 |
| Cesar | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | 5 | 25 |
| Chocó | 1 | 13 | 6 | 5 | 13 | 10 | 8 | 1 | 57 |
| Córdoba | 6 | 3 | 7 | 1 | 4 | 2 | 3 | 10 | 36 |
| Cundinamarca | 7 | 1 | 1 | 2 | 2 | 0 | 1 | 1 | 15 |
| Guaviare | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 2 | 2 | 9 |
| Huila | 2 | 1 | 2 | 5 | 11 | 3 | 3 | 5 | 32 |
| La Guajira | 2 | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 | 4 | 3 | 15 |
| Magdalena | 3 | 1 | 1 | 4 | 2 | 3 | 2 | 4 | 20 |
| Meta | 0 | 5 | 9 | 1 | 5 | 6 | 4 | 0 | 30 |

| | | | | | | | | | |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Nariño | 6 | 7 | 10 | 11 | 14 | 9 | 36 | 21 | 114 |
| Norte de Santander | 8 | 5 | 18 | 6 | 13 | 9 | 9 | 7 | 75 |
| Putumayo | 3 | 4 | 14 | 2 | 13 | 9 | 22 | 9 | 76 |
| Quindío | 0 | 0 | 2 | 1 | 2 | 0 | 2 | 2 | 9 |
| Risaralda | 4 | 7 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 0 | 20 |
| Santander | 1 | 0 | 3 | 0 | 1 | 2 | 5 | 2 | 14 |
| Sucre | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 | 5 | 11 |
| Tolima | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 0 | 7 | 4 | 19 |
| Valle del Cauca | 7 | 7 | 13 | 9 | 10 | 19 | 12 | 15 | 92 |
| Vichada | 0 | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| Total | 133 | 126 | 178 | 134 | 182 | 145 | 215 | 191 | 1304 |

Fuente: Elaboración propia

Otro de los aspectos en los que la Defensoría del Pueblo llama la atención, es el incremento de homicidios por sector o ámbito de defensa de los DD. HH, por ejemplo, el sector comunitario y de víctimas fueron los que tuvieron el mayor incremento en 2023:

Tabla 18. Registro anual de homicidios contra PDDH y líderes sociales entre 2016 y 2023 registrados por la Defensoría del Pueblo por sector o ámbito en la defensa de los DD. HH. a la luz de la resolución defensorial 074 de 2020

| Sector o ámbito | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|--------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Activista de derechos humanos | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 5 | 8 | 7 | 27 |
| Afrodescendiente | 7 | 15 | 7 | 7 | 10 | 6 | 13 | 10 | 75 |
| Ambiental | 2 | 2 | 3 | 4 | 5 | 4 | 3 | 4 | 27 |
| Campesino o agrario | 18 | 10 | 28 | 13 | 28 | 16 | 13 | 14 | 140 |
| Comunal | 32 | 35 | 66 | 30 | 49 | 33 | 66 | 37 | 347 |
| Comunitario | 23 | 16 | 22 | 28 | 28 | 18 | 39 | 41 | 215 |
| Cultural o deportivo | 0 | 0 | 1 | 3 | 2 | 4 | 2 | 3 | 15 |

| | | | | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| Estudiantil o académico | 2 | 1 | 5 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 22 |
| Gestores y/o constructores de paz | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 2 | 2 | 3 | 13 |
| Indígena | 28 | 26 | 30 | 33 | 34 | 32 | 42 | 40 | 265 |
| Juvenil o de infancia | 4 | 1 | 0 | 5 | 2 | 1 | 2 | 3 | 18 |
| Mujeres | 0 | 1 | 0 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 10 |
| OSIGD/LGBTIQ | 5 | 4 | 0 | 2 | 6 | 2 | 5 | 7 | 31 |
| Servidores(as) públicos | 0 | 1 | 4 | 3 | 1 | 7 | 5 | 5 | 26 |
| Sindical | 5 | 7 | 5 | 0 | 3 | 8 | 6 | 4 | 38 |
| Víctimas | 6 | 5 | 6 | 1 | 3 | 2 | 2 | 9 | 34 |
| Total | 133 | 126 | 178 | 134 | 182 | 145 | 215 | 191 | 1304 |

Fuente: Elaboración propia

La Defensoría del Pueblo pudo aproximarse a la identificación de las potenciales causas de la situación de violencia contra PDDHH y liderazgos sociales, identificando los múltiples factores ocurridos en los últimos cuatro años, asociados a factores de amenaza, vulnerabilidades y capacidades sociales e institucionales, que configuraron el escenario de riesgo para esta población:

a. **Dos factores de amenaza:** I) Continuidad del conflicto armado interno por presencia, acción, tránsito o confrontación de grupos armados organizados y grupos de crimen organizado (local, nacional y transnacional) y otras violencias conexas, II) Persistencia de conductas vulneradoras contra PDDH y líderes sociales.

b. **Cuatro factores vulnerabilidad:** I) Factores territoriales estructurales de influencia,

II) Estigmatización y polarización contra PDDH y líderes sociales, III) Aumento las vulnerabilidades de los procesos sociales y de DD. HH. por parte de actores de poder en lo regional y IV) Secuelas de la pandemia COVID-19.

c. **Tres factores de capacidad:** I) Capacidades sociales de autoprotección, protección colectiva, tejido social con capacidades de mitigación o disuasión del riesgo, II) Acompañamiento internacional, III) Posicionamiento y sostenimiento del tema de violencia contra PDDH y líderes sociales en la opinión pública nacional e internacional.

A continuación, se presenta la evolución de la cifra de homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos en el periodo 2020-2024¹⁹ en el país:

¹⁹ Cifras registradas a marzo de 2024.

Tabla 19. Registro anual de homicidios contra PDDH y líderes sociales entre 2020 y 2024 registrados por la Defensoría del Pueblo

| Año | N.º de homicidios |
|-------|-------------------|
| 2020 | 182 |
| 2021 | 145 |
| 2022 | 215 |
| 2023 | 191 |
| 2024* | 36 |

Fuente: Elaboración propia *Marzo 2024

Tabla 20. Número de homicidios por año

| Año | # DE HOMICIDIOS |
|-------|-----------------|
| 2020 | 182 |
| 2021 | 145 |
| 2022 | 215 |
| 2023 | 191 |
| 2024* | 36 |

Fuente: Elaboración propia *Marzo 2024

Figura 13. Número de homicidios por año



*Marzo 2024 Fuente: Elaboración propia

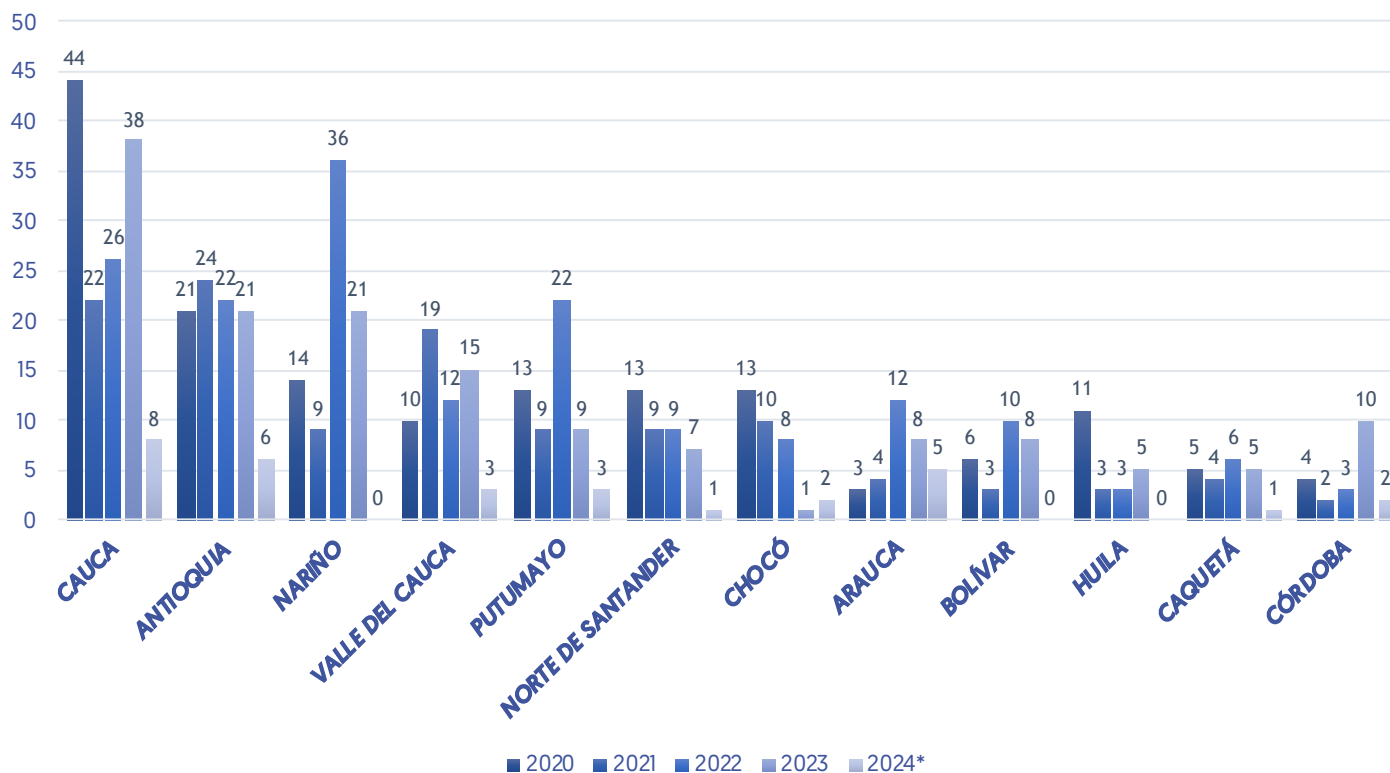
Tabla 21. Departamentos con mayor número de homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos

Los 12 departamentos con mayor número de homicidios a líderes sociales y defensores de derechos humanos en el país entre 2020 y 2024 fueron:

| DEPARTAMENTO | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024* | TOTAL |
|---------------------------|------|------|------|------|-------|-------|
| Cauca | 44 | 22 | 26 | 38 | 8 | 138 |
| Antioquia | 21 | 24 | 22 | 21 | 6 | 94 |
| Nariño | 14 | 9 | 36 | 21 | 0 | 80 |
| Valle del cauca | 10 | 19 | 12 | 15 | 3 | 59 |
| Putumayo | 13 | 9 | 22 | 9 | 3 | 56 |
| Norte de Santander | 13 | 9 | 9 | 7 | 1 | 39 |
| Chocó | 13 | 10 | 8 | 1 | 2 | 34 |
| Arauca | 3 | 4 | 12 | 8 | 5 | 32 |
| Bolívar | 6 | 3 | 10 | 8 | 0 | 27 |
| Huila | 11 | 3 | 3 | 5 | 0 | 22 |
| Caquetá | 5 | 4 | 6 | 5 | 1 | 21 |
| Córdoba | 4 | 2 | 3 | 10 | 2 | 21 |

Fuente: Elaboración propia *Marzo 2024

Departamentos con mayor número de homicidios



Fuente: Elaboración propia *Marzo 2024

Al respecto, es importante resaltar la sentencia SU-546 de 2023 de la Corte Constitucional, generada a partir de la acción de tutela que interpusieron lideresas y líderes sociales y defensoras y defensores de derechos humanos contra la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Defensa, la Unidad Nacional de Protección, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de Víctimas y la Procuraduría General de la Nación, al considerar vulnerado su derecho fundamental a defender derechos como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de respeto, garantía y protección por parte de las autoridades accionadas.

En este sentido, la Corte Constitucional, luego de desarrollar un diagnóstico de la respuesta institucional a la protección y garantía de los derechos humanos de la población líder, estableció la necesidad de desarrollar un Plan Integral, cuyo objetivo sea impulsar la coordinación de diferentes dimensiones, estrategias e instancias para la protección de la población en mención.

Este plan girará en torno a la ejecución de los siguientes tres ejes: **Eje de acción para la protección de los derechos a la seguridad personal con enfoque de seguridad humana y al debido proceso; Eje de acción para la protección del derecho a ejercer**

libremente el liderazgo social y la defensa de los derechos humanos; y el Eje de acción para la garantía del derecho a la justicia efectiva.

La ejecución del primer y segundo eje deberá ser coordinada por el Ministerio del Interior, los ministerios de Defensa, de Justicia

y del Derecho, de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la UNP. Por su parte, la Fiscalía General de la Nación, en coordinación con la Comisión Nacional de Garantías, será la entidad responsable de elaborar el tercer eje del plan integral.



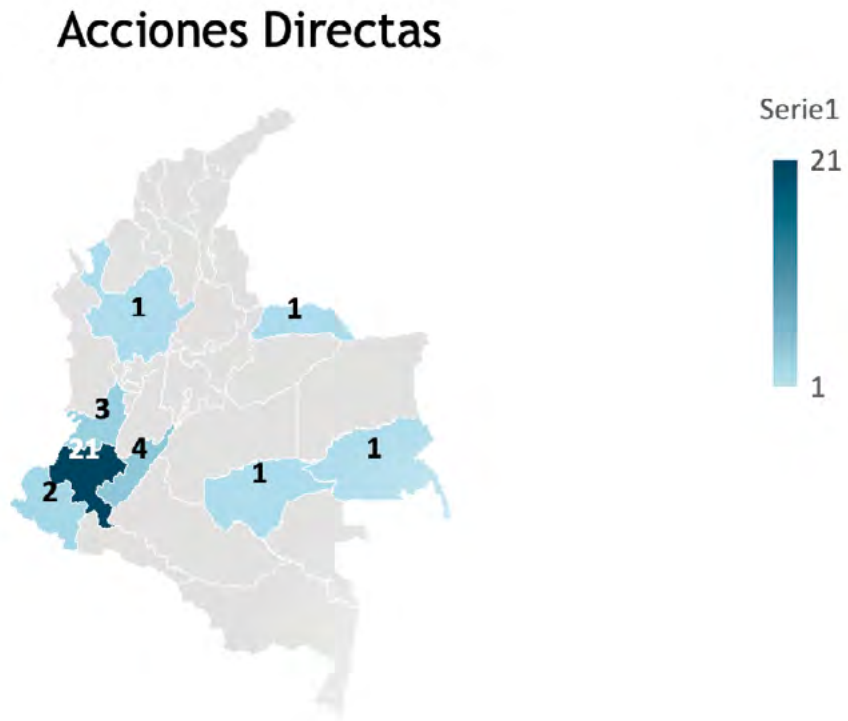
En el marco de la política de paz total desarrollada por el Gobierno nacional, se firmaron seis decretos gubernamentales que establecieron cese al fuego bilateral con cuatro grupos armados: las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN), las disidencias de las antiguas FARC-EP (incluyendo el Estado Mayor Central, la Segunda Marquetalia, los Comandos de la Frontera) y la Coordinadora Guerrillera del Pacífico.

Durante este periodo, la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su misionalidad, realizó monitoreo en el cumplimiento de estos ceses y publicó siete boletines informando sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH cometidas por los grupos

armados, en el que se distinguieron dos tipos de acciones: directas e indirectas. Las directas fueron hostilidades entre la fuerza pública y los grupos armados, y las indirectas fueron acciones violentas de grupos armados que ocasionaron violaciones a los DD. HH. y al DIH contra la población civil.

El balance de la Entidad registró un total de 236 acciones violentas, de las cuales 34 fueron directas y 202 indirectas. De las 34 acciones directas, 32 fueron cometidas por el Estado Mayor Central de las FARC y una atribuible al ELN, concentradas principalmente en el departamento del Cauca, que acumuló el 65 % de los incidentes y en Huila, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Arauca, Guainía y Guaviare.

Figura 15. Mapa consolidado acciones directas 2023

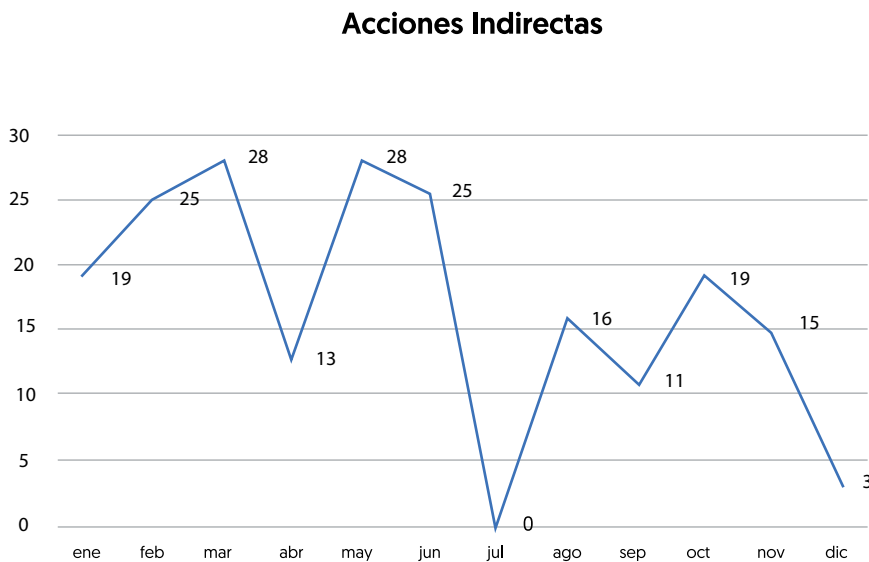


Fuente: Elaboración propia

Las 34 acciones directas se concentraron en 16 municipios: Corinto, Suárez, Patía, Buenos Aires, Argelia, Santander de Quilichao, Caloto, Caldono y Balboa (Cauca); La Plata (Huila), Buenaventura (Valle del Cauca), Yarumal (Antioquia), Miraflores (Guaviare), Los Andes (Nariño), Fortul (Arauca), y Barrancominas (Guainía), **resaltando que en el 63 % de estos municipios también se registraron homicidios contra líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos.**

En cuanto a las acciones indirectas, el Estado Mayor Central fue responsable del 63% de las 202 acciones, seguido por el ELN con el 31%, la Segunda Marquetalia con el 16% y las AGC con el 12%. Estas acciones incluyeron confrontaciones armadas, desplazamiento y confinamiento de comunidades, amenazas, homicidios, masacres, secuestros, atentados, desapariciones, extorsiones y restricciones a la movilidad, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, Bolívar, Arauca, entre otros.

Figura 16. Consolidado acciones indirectas, 2023



Fuente: *Elaboración propia*

Este balance demuestra graves y numerosas violaciones a los derechos humanos en comunidades y territorios históricamente afectados por el conflicto armado, a pesar de la naturaleza y fin de los ceses pactados. Asimismo, es necesario destacar que la persistencia de los escenarios de disputa y expansión territorial

de los grupos armados fueron el factor crítico que más generó afectaciones humanitarias, evidenciado por numerosos documentos de advertencia emitidos previamente por la Defensoría del Pueblo, que reafirman la necesidad de responder de manera efectiva y asertiva a las recomendaciones formuladas.



CONCLUSIONES

A pesar de los esfuerzos del Gobierno nacional, enmarcados principalmente en la firma de los seis decretos gubernamentales que adoptaron ceses al fuego bilaterales entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), el Estado Mayor Central (EMC), Segunda Marquetalia, Comandos de la Frontera, Coordinadora Guerrillera del Pacífico y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), **los escenarios de riesgo y violencia no solo persistieron, sino que inclusive se intensificaron en algunos territorios del país.**

Esta continuidad de la violencia se ha visto reflejada en expresiones que, aunque no corresponden a homicidios, sí son conductas que merecen especial atención por el impacto que generan, como el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, las amenazas y extorsiones, restricciones a la movilidad y afectaciones por artefactos explosivos, especialmente en escenarios rurales.

Asimismo, se ha identificado un accionar predominante de expansión, control territorial y/o coexistencia de los grupos armados organizados, como las AGC, el EMC, la Segunda Marquetalia y el ELN, que ha generado enfrentamientos armados y dificultades de seguridad en los territorios, evidenciado con prácticas de control social o confinamientos en escenarios de control hegemónico, o con múltiples eventos de desplazamientos forzados en escenarios de disputa territorial.

Además, merecen especial atención los entornos urbanos en donde los grupos armados organizados han incrementado su presencia a partir de la tercerización de bandas

delincuenciales locales o grupos de crimen organizado en territorios geoestratégicos con importancia para el desarrollo de economías ilegales. Ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Sincelejo o Cúcuta se han posicionado como corredores criminales de movilidad en los que se movilizan drogas ilícitas, insumos para el procesamiento, armas, entre otros, asociados al fortalecimiento financiero de los grandes grupos armados.

En este punto, resulta fundamental comprender las fuentes de financiamiento de los grupos armados, las cuales han experimentado una constante evolución y diversificación. Inicialmente, se concentraban en los cultivos de uso ilícito y el narcotráfico; sin embargo, han expandido sus actividades hacia áreas como la minería ilegal de oro, plata y otros metales preciosos, la extorsión, el contrabando, la trata de personas y el tráfico de madera, entre otras. Esta diversificación exige un cambio de enfoque por parte del Estado, con el objetivo de desarticular las actividades que financian a estos grupos y proteger el medio ambiente, severamente afectado por sus acciones.

Finalmente, la violencia persistente contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia, junto con la limitada respuesta estatal, acentúa un panorama preocupante para el país. Las numerosas vulnerabilidades territoriales, la falta de coordinación nación-territorio y la escasez de recursos, han obstaculizado gravemente la protección efectiva de la población civil, demostrado asimismo por la Corte Constitucional, que el pasado diciembre de 2023 declaró la existencia de un Estado de cosas inconstitucional debido a la persistente y grave violación de los derechos de los líderes sociales y personas defensoras de

derechos humanos, frente a la insuficiente capacidad institucional y presupuestal para protegerlos.

Para abordar esta situación, es crucial que el Estado colombiano tome medidas urgentes y contundentes que fortalezcan su capacidad de protección de los derechos humanos y garanticen la seguridad de las comunidades, incluyendo en primera medida, la respuesta a las Alertas Tempranas y a los informes de seguimiento de la Defensoría del Pueblo, con las más de 5000 recomendaciones formuladas a distintas autoridades del orden nacional y local, hoy con un muy bajo cumplimiento y con dinámicas de riesgo que tienden a agravarse en su mayoría.

Este análisis no busca señalamientos, sino al contrario, presentar una realidad objetiva que permita dimensionar la magnitud de la crisis que enfrentamos como país. La Defensoría del Pueblo, pone a disposición su diagnóstico actualizado, para que, uniendo las capacidades, experiencia y funciones de las instituciones, se puedan encontrar soluciones efectivas y apropiadas que vayan más allá del discurso y pongan en marcha planes de acción concretos que superen y mitiguen los escenarios riesgo acá expuestos.



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co